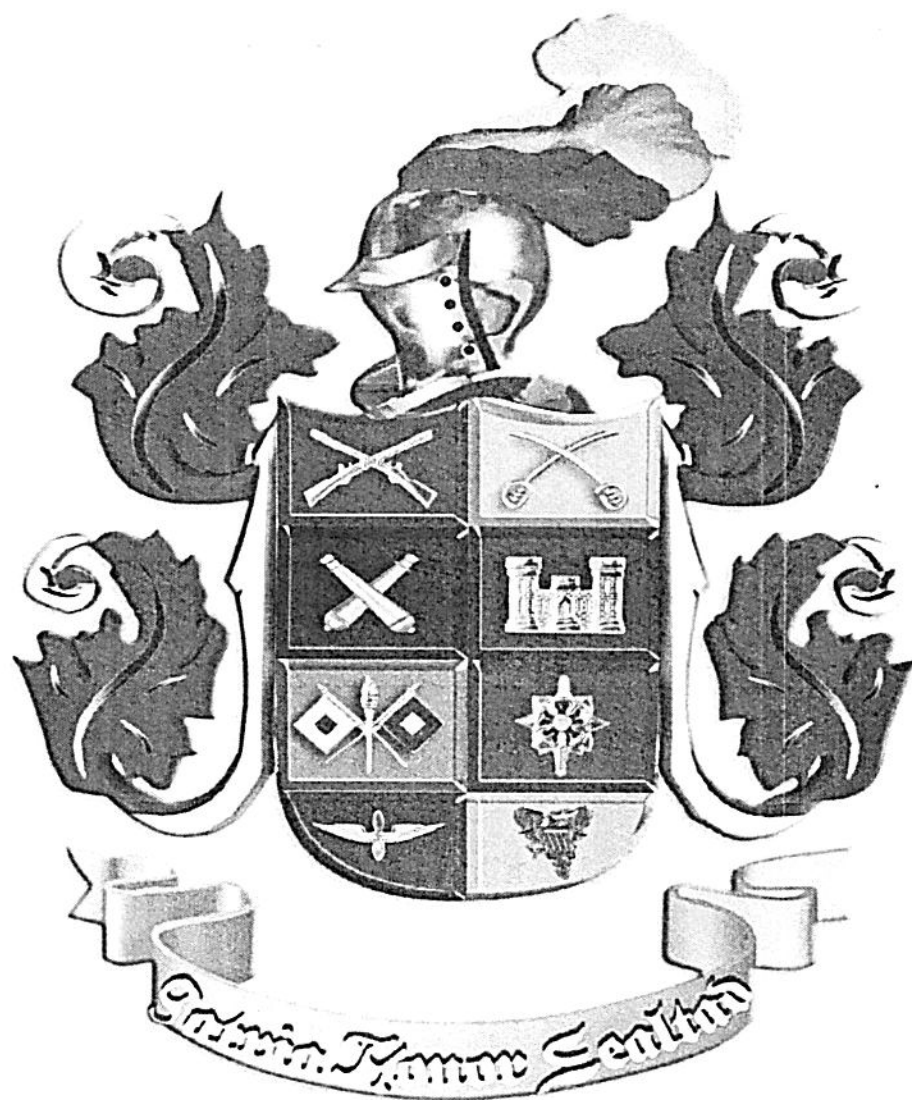


CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

PLAN DE NECESIDADES



P
L
A
N
D
E
N
E
C
E
S
I
D
A
D
E
S

PATRIA HONOR LEALTAD

COPIA 01/ DE 01/
27 de marzo de 2024
Bogotá D.C.

Plan de Necesidades Centralizado No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades, que da inicio a la etapa precontratación.

La Unidad cuenta con equipo de planta de tratamiento de agua residual que requiere de un personal que cumpla con la función de realizar el mantenimiento de primer nivel y demás actividades que de allí se deriven, este personal para cumplir con estas tareas requiere de unos elementos de seguridad o protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Así mismo, estos elementos de protección personal son destinados para ser utilizado por el operario de las plantas para protegerse de los riesgos y aumentar su seguridad o su salud, además proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del operario y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente, ya que esta clase de mantenimiento requiere la utilización de material químico, realizar labores bajo ruido constante y exponerse a olores fétidos, los cuales pueden llegar a causar enfermedades y quemaduras.

2. MISIÓN

Desarrollar procesos logísticos de Mantenimiento y producción a las Unidades del Ejército Nacional, con la finalidad de cubrir sus necesidades como soporte en el óptimo desarrollo de las operaciones Logísticas.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

Consiste en efectuar la adquisición de bienes y servicios para la operación de la Planta de tratamiento de agua residual de la Planta de Galvanotecnia del Batallón de Mantenimiento José María Rosillo, según presupuesto asignado para la vigencia 2024, garantizando el funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



La planta de tratamiento de agua residual es un elemento que por medio de un conjunto de sistemas y operaciones unitarias de tipo físico, químico o biológico realizan eliminan o reducen la contaminación o las características no deseables de las aguas, bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas negras y desechos requiere la utilización de material químico, realizar labores bajo ruido constante y además exponerse a olores fétidos es de vital importancia adquirir elementos EPP, puesto que, de lo contrario, puede traer como consecuencia muertes por colapso en las zanjas, caídas, espacios limitados y exposición al cloro o gas de sulfuro de hidrógeno y además enfermedades. Por lo tanto, es importante que por medio del equipo de protección personal (EPP) se garantice la seguridad del personal que desarrolla las actividades de tratamiento de aguas residuales y potables, ya que, las aguas negras y los desechos llevan bacterias, hongos, parásitos y virus que pueden causar infecciones intestinales, pulmonares y de otro tipo. De igual manera, hay ciertas bacterias que pueden introducirse en la piel, aunque no tenga heridas ni la piel irritada. Durante cualquier parte del tratamiento de las aguas, el transporte o la aplicación de los desechos de aguas negras, el trabajador puede verse expuesto a materiales que ocasionan enfermedades. Por lo tanto, es necesario contar con elementos de seguridad o protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

La Unidad realiza el presente proceso con el fin de suplir la necesidad de adquirir dotación de elementos de seguridad o protección para el manejo de la planta de tratamiento para aguas residuales a fin de evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad al realizar procedimientos en la planta de tratamiento de agua residual, cumpliendo con las normas de saneamiento público y una mejor calidad de vida.

Es por tanto que con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuara el trámite correspondiente, se requiere la contratación, adquisición y suministro por el rubro presupuestal No. 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) bajo en el concepto de Dotación de seguridad para la planta de tratamiento de agua residual.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

DOTACION PTAR

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR, ANUAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	4.500,000.00
TOTAL				4.500,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR PTAR

DESCRIPCIÓN: DOTACION PTAP Y PTAR									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE DE CUENTA				
A-02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK- INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	(UNSPSCCCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN-NOG
1	2E23811	gs101-ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	0	01	01	10141608	OMITIDO	OMITIDO
2	2E31001	GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	0	00	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
3	2E33002	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 300519263 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliéster tejido rizo Planilla estándar; Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	0	5	5	46181604	OMITIDO	OMITIDO
4	2E24199	GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 40 Bota Workman Safety Waterproof T 40 Ref 2440090 40 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 porciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseño permite fácilmente la remoción de residuos. Puente estabilizador Cambrian para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 40 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 Bota Workman punta de acero Croydon, usalas para proteger tus pies de los golpes, las cortadas, los químicos, las tensiones eléctricas y los cambios de temperaturas. Están diseñadas y fabricadas bajo estándares de alta calidad, lo que te garantiza seguridad y comodidad al usarlas. Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 40, color negro. La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningún elemento o pieza adicional, el diseño y color presentado en la foto es una aproximación al real	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
5	2E24199	GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Ref 2440090 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 porciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseño permite fácilmente la remoción de residuos. Puente estabilizador Cambrian para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 41 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningún elemento o pieza adicional, el diseño y color presentado en la foto es una aproximación al real	UNIDAD	0	00	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
6	36971	GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELÉCTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSIÓN ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO COMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo	UNIDAD	0	03	03	46181704	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

7	2322808	GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	CAJA POR 100 UNIDADES	0	03	03	46181507	OMITIDO	OMITIDO
8	28282	gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección	PAR	0	02	02	53102516	OMITIDO	OMITIDO
9	2823803	GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en CarnazaCuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	0	10	10	53102504	OMITIDO	OMITIDO
10	2323803	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRIL VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona. Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
11	2823803	GSF01- GUANTE PVC 14 PUL REF:400024 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona. Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
12	2324302	GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHOJ BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA	UNIDAD	0	05	05	46181804	OMITIDO	OMITIDO
13	2324302	gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	0	02	02	46181304	OMITIDO	OMITIDO
14	2323810	GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
15	2323810	GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 903520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
16	2323810	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900500873 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	0	03	03	46181503	OMITIDO	OMITIDO
17	2323810	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900500745	UNIDAD	0	00	00	46181503	OMITIDO	OMITIDO

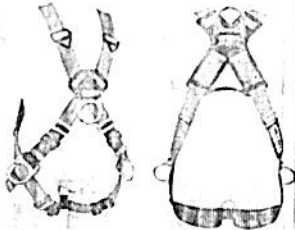
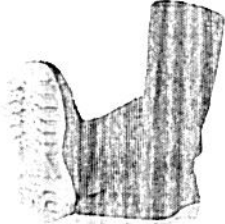

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sociego
baman01@buzonejercito.mil.co



18	2823610	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepieernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	20	20	46181503	OMITIDO	OMITIDO
19	2824302	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	0	10	10	42295435	OMITIDO	OMITIDO
20	2824302	GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).	UNIDAD	0	03	03	46182002	OMITIDO	OMITIDO
21	2823611	GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	0	05	05	46181501	OMITIDO	OMITIDO
22	2823610	GSF01-OVEROL ESCAFANDRA	UNIDAD	0	00	00	46181503	OMITIDO	OMITIDO

REFERENCIAS ESPECIFICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

<p>gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X</p>	
<p>GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA</p>	
<p>GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 40-41 Bota Workman Safety Waterproof T 40-41 Ref 2440090 40-41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseño permite fácilmente la remoción de residuos. Puente estabilizador Cambrion para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 40 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 Bota Workman punta de acero Croydon. usalas para proteger tus pies de los golpes, las cortadas, los químicos, las tensiones electricas y los cambios de temperaturas. Estan diseñadas y fabricadas bajo estandares de alta calidad, lo que te garantiza seguridad y comodidad al usarlas. Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 40, color negro. La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningun elemento o pieza adicional, el diseño y color presentado en la foto es una aproximacion al real



GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSION ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo



GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera





gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elastico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
bamar01@buzonejercito.mil.co

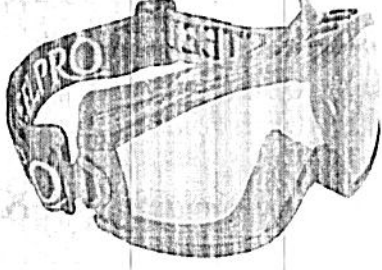






<p>GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carnazacuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas</p>	
<p>GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos humedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01- GUANTE PVC 14 PUL REF:400024 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos humedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHO BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
 Barrio El Sosiego
 baman01@buzonejercito.mil.co

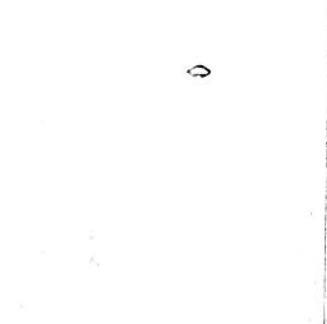
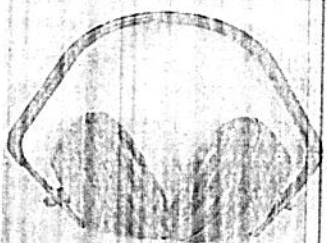




<p>gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO</p>	
<p>GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	
<p>GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
 Barrio El Sesiago
 baman01@buzonejercito.mil.co



<p>GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepieernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN</p>	
<p>GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).</p>	
<p>GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
 Barrio El Sosiego
 baman01@buzonejercito.mil.co



GSF01-OVEROL ESCAFANDRA



3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El contratista deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El contratista debe manifestar el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.
- ✓ Garantizar la entrega de los elementos en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
- ✓ El contratista debe certificar que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios, para la entrega de los elementos de dotación en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
- ✓ El contratista garantizará el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un periodo no mayor a 36 horas.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

Calle 19 Sur N° 6-40 - Barrio Sosiego, Bogotá D.C. Almacén de intendencia del Batallón de Mantenimiento.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 noviembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC Puente Aranda de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

La entrega del material será en el centro de costo de cada Unidad.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2024 (OAPF)

7. FIRMAS

Teniente Coronel **WHISTHONG GARCÍA TRUJILLO**
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

AUTENTICA:

Subteniente **ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA**
Oficial Planeamiento Logístico Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Elaboró: SS SEGUNDO URBANO
Suboficial S-10 BAMAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



2024198000211097



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO "



COPIA 01/ DE 01/
27 de marzo de 2024
Bogotá D.C.

Plan de Necesidades Centralizado No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades, que da inicio a la etapa precontratación.

La Unidad cuenta con equipo de planta de tratamiento de agua residual que requiere de un personal que cumpla con la función de realizar el mantenimiento de primer nivel y demás actividades que de allí se deriven, este personal para cumplir con estas tareas requiere de unos elementos de seguridad o protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Así mismo, estos elementos de protección personal son destinados para ser utilizado por el operario de las plantas para protegerse de los riesgos y aumentar su seguridad o su salud, además proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del operario y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente, ya que esta clase de mantenimiento requiere la utilización de material químico, realizar labores bajo ruido constante y exponerse a olores fétidos, los cuales pueden llegar a causar enfermedades y quemaduras.

2. MISIÓN

Desarrollar procesos logísticos de Mantenimiento y producción a las Unidades del Ejército Nacional, con la finalidad de cubrir sus necesidades como soporte en el óptimo desarrollo de las operaciones Logísticas.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

Consiste en efectuar la adquisición de bienes y servicios para la operación de la Planta de tratamiento de agua residual de la Planta de Galvanotecnia del Batallón de Mantenimiento José María Rosillo, según presupuesto asignado para la vigencia 2024, garantizando el funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

ENTRADA DE LA FUERZA MILITAR

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

La planta de tratamiento de agua residual es un elemento que por medio de un conjunto de sistemas y operaciones unitarias de tipo físico, químico o biológico realizan eliminan o reducen la contaminación o las características no deseables de las aguas, bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas negras y desechos requiere la utilización de material químico, realizar labores bajo ruido constante y además exponerse a olores fétidos es de vital importancia adquirir elementos EPP, puesto que, de lo contrario, puede traer como consecuencia muertes por colapso en las zanjas, caldas, espacios limitados y exposición al cloro o gas de sulfuro de hidrógeno y además enfermedades. Por lo tanto, es importante que por medio del equipo de protección personal (EPP) se garantice la seguridad del personal que desarrolla las actividades de tratamiento de aguas residuales y potables, ya que, las aguas negras y los desechos llevan bacterias, hongos, parásitos y virus que pueden causar infecciones intestinales, pulmonares y de otro tipo. De igual manera, hay ciertas bacterias que pueden introducirse en la piel, aunque no tenga heridas ni la piel irritada. Durante cualquier parte del tratamiento de las aguas, el transporte o la aplicación de los desechos de aguas negras, el trabajador puede verse expuesto a materiales que ocasionan enfermedades. Por lo tanto, es necesario contar con elementos de seguridad o protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

La Unidad realiza el presente proceso con el fin de suplir la necesidad de adquirir dotación de elementos de seguridad o protección para el manejo de la planta de tratamiento para aguas residuales a fin de evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad al realizar procedimientos en la planta de tratamiento de agua residual, cumpliendo con las normas de saneamiento público y una mejor calidad de vida.

Es por tanto que con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuara el trámite correspondiente, se requiere la contratación, adquisición y suministro por el rubro presupuestal No. 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) bajo en el concepto de Dotación de seguridad para la planta de tratamiento de agua residual.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

DOTACION PTAR

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR, ANUAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	4.500,000.00
TOTAL				4.500,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR PTAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE DE CUENTA					
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	(UNSPSCCCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN- NOC
1	2823811	ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	0	01	01	10141608	OMITIDO	OMITIDO
2	2831001	BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
3	2833002	BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 Referencia: S/R Talla: 41 Botes De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % Polyester tejido rizo Plantilla estándar. Elaborada en textil no tejida.	PAR	0	5	5	46181604	OMITIDO	OMITIDO
4	2824199	BOTA WORKMAN W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador Cambrian para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 41, color negro.	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
5	36971	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET tensión eléctrica clase e 20.000v amarillo - t casco de seguridad, ajuste de ratchet tensión eléctrica hasta 30.000v amarillo; fabricados en polistileno de alta densidad clase e; resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 y tipo 1; protección contra riesgos de impacto vertical tipo cachucha diseño cómodo; y ligero especificaciones empaque individual; granel color: amarillo"	UNIDAD	0	03	03	46181704	OMITIDO	OMITIDO
6	2822698	CHALECO REFLECTIVO: talla única, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	UNIDAD	0	03	03	46181507	OMITIDO	OMITIDO
7	28262	COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X.100 UNID: Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos.	CAJA POR 100 UNIDADES	0	02	02	53102516	OMITIDO	OMITIDO
8	2823803	GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carnaza/cuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	0	10	10	53102504	OMITIDO	OMITIDO
9	2823803	GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10: Color Verde Material: Nitrilo. Superficie de agarre: Acabado arena látex; Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes.	PAR	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
10	2824302	MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO : Ofrecen ventilación indirecta anti vaho banda elástica ajustable y construcción de policarbonato con cobertura sobre el vidrio. goggles de seguridad para uso interior o exterior. lentes resistentes de policarbonato. apertura amplia para ajustarse a los lentes de prescripción. imagen de referencia puede llegar en otra presentación cumpliendo la misma función.	UNIDAD	0	05	05	46181804	OMITIDO	OMITIDO
11	2824302	MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	0	02	02	46181804	OMITIDO	OMITIDO
12	2823610	OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 41 Marca: Genérico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro. Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La carnia debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros.	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



2024

Plan de Necesidades No. 0002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

13	2823610	OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L Marca: Genérico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
14	2823610	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L *Material: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura.	UNIDAD	0	03	03	46181503	OMITIDO	OMITIDO
15	2823610	OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod. 800509745	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO
16	2823610	OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 800509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico *Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	20	20	46181503	OMITIDO	OMITIDO
17	2824302	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	0	10	10	42295435	OMITIDO	OMITIDO
18	2824302	RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO CON FILTROS PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN. Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad.	UNIDAD	0	03	03	46182002	OMITIDO	OMITIDO
19	2824302	CARTUCHO PARA VAPOR ORGANICO O GAS ACIDO. PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA VAPORES ORGANICOS O GASES ACIDOS. PARA USAR CON RESPIRADOR MEDIA CARA	PAR	0	04	04	46182005	OMITIDO	OMITIDO
20	2824302	FILTROS VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN DE REPUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO.	PAR	0	04	03	46182005	OMITIDO	OMITIDO
21	2823611	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL 16	UNIDAD	0	05	05	46181501	OMITIDO	OMITIDO
22	2823610	OVEROL ESCAFANDRA	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE DE CUENTA		
A-02-02-01-002-008				DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	AJUSTE	DEFICIT
1	2823611	ARNÉS 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	01	01	01
2	2931001	BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	05	04	01
3	2933002	BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % Poliéster tejido rizo Plantilla estándar. Elaborada en textil no tejida.	PAR	05	04	01

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

4	2524199	BOTAWORKMWP PUNTAACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Bota Inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de calda de objetos pesados y corte punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarra, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador Cambrión para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarra, resiste al deslizamiento Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 41, color negro.	PAR	05	04	01
5	36971	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET tensión eléctrica clase e 20.000v amarillo - casco de seguridad, ajuste de ratchet tensión eléctrica hasta 30.000v amarillo; fabricados en polietileno de alta densidad clase e; resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 v tipo 1; protección contra riesgos de impacto vertical tipo cachucha diseño cómodo y ligero especificaciones empaque individual: granel color: amarillo"	UNIDAD	03	02	01
6	2522698	CHALECO REFLECTIVO: talla única, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	UNIDAD	03	02	01
7	28262	COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID: Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos.	CAJA POR 100 UNIDADES	02	02	00
8	2323603	GUANTE CARNAZA LARGO 14: Guante en Camaza/cuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	10	08	02
9	2323603	GUANTE SOLVEX NITRILU VERDE. T18" TALLA 10: Color Verde Material: Nitrilo. Superficie de agarra: Acabado arena látex Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes.	PAR	10	08	02
10	2324302	MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO : Ofrecen ventilación indirecta anti vaho; banda elástica ajustable y construcción de policarbonato con cobertura sobre el vidrio. goggles de seguridad para uso interior o exterior, lentes resistentes de policarbonato, apertura amplia para ajustarse a los lentes de prescripción, imagen de referencia puede llegar en otra presentación cumpliendo la misma función.	UNIDAD	05	02	03
11	2324302	MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	02	02	00
12	2323610	OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 41 Marca: Genérico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro. Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros.	UNIDAD	04	02	02
13	2323610	OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L. Marca: Genérico Referencia: S/R Talla: L. Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC	UNIDAD	04	02	02

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

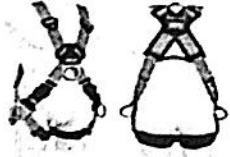



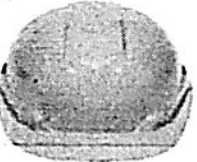


14	2823610	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L *Material: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antiálgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras interiores, elásticos en los puños, tobillos y cintura.	UNIDAD	03	02	01
15	2823610	OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	UNIDAD	01	01	00
16	2823610	OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	20	08	12
17	2824302	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	10	02	08
18	2824302	RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO CON FILTROS PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN. Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad.	UNIDAD	03	02	01
19	2824302	CARTUCHO PARA VAPOR ORGANICO O GAS ACIDO. PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA VAPORES ORGANICOS O GASES ACIDOS. PARA USAR CON RESPIRADOR MEDIA CARA	PAR	04	04	00
20	2824302	FILTROS VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN DE REPUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO.	PAR	04	04	00
21	2823611	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16	UNIDAD	05	02	03
22	2823610	OVEROL ESCAFANDRA	UNIDAD	01	01	00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co











REFERENCIAS ESPECIFICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

<p>ARNES 4 ARGOLLAS EN X</p>	
<p>BOTAS DE CAUCHO NEGRA CON SUELA ANTIDESLIZANTE</p>	
<p>BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cód.: 900519266 Botes De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, certificados por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18; Color: Caña blanca con suela crepé 100 % Polyester tejido rizo Plantilla estándar.</p>	
<p>BOTAPUNTA ACERO NEGRA: Bota Workman Safety Waterproof T 40-41 Ref 2440090 40-41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador para el área del pie. Color: Negro. Doble inyección de PVC, Bicolor, Polyester texturizado tejido en rizo. Puntera en acero que cumpla la norma EN 12568.</p>	
<p>CASCO DE SEGURIDAD: ajuste de ratchet tensión eléctrica clase e 20.000v amarillo - 1 casco de seguridad, ajuste de ratchet tensión eléctrica hasta 30.000v amarillo: fabricados en polietileno de alta densidad clase e: resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 v tipo 1: protección contra riesgos de impacto vertical tipo cachucha diseño cómodo y ligero especificaciones empaque individual. granel color: amarillo</p>	
<p>CHALECO REFLECTIVO: talla única, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera</p>	
<p>COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse el entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
 Barrio El Sosiego
 baman01@buzonejercito.mil.co









<p>GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carmaza/cuero Vacuno Reforzado en Palma y Dodos Largo de 14 Pulgadas</p>	
<p>GUANTE LARGO SOLVEX NITRILLO VERDE T18*: Material: Nitrilo Superficie de agarre: Acabado arena Sin látex: SI Sin silicona: SI Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos.</p>	
<p>GUANTE PVC 14 PUL Color: Verde Material: Nitrilo Superficie de agarre: Acabado arena Sin látex Sin silicona: Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos.</p>	
<p>MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO: ofrecen ventilación indirecta anti vaho banda elástica ajustable y construcción de policarbonato con cobertura sobre el vidrio. Goggles de seguridad para uso interior o exterior. Lentes resistentes de policarbonato. Apertura amplia para ajustarse a los lentes de prescripción.</p>	
<p>MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO</p>	
<p>OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO : cod.: 900511373 Marca: Genérico Elaborado en: Drill vulcano, Cosida con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serian 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros.</p>	
<p>OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L. Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC</p>	
<p>OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L: Material: tela anti fluido 100% , antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestética, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



<p>OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41</p>	
<p>OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L : Material: Impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras costadas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico</p>	
<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA</p>	
<p>RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Y FILTROS PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN: Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (<math>-19.5\%</math>). SE REQUIERE INCLUIR 3 PARES DE FILTROS VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN DE REPUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO.</p>	
<p>DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL 15</p>	
<p>OVEROL ESCAFANDRA</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El contratista deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El contratista debe manifestar el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.
- ✓ Garantizar la entrega de los elementos en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
- ✓ El contratista debe certificar que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios, para la entrega de los elementos de dotación en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
- ✓ El contratista garantizará el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un periodo no mayor a 36 horas.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

Calle 19 Sur N° 6-40 - Barrio Sosiego, Bogotá D.C. Almacén de intendencia del Batallón de Mantenimiento.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 00002314 que emite el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 noviembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC Puente Aranda de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.


Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

La entrega del material será en el centro de costo de cada Unidad.


6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

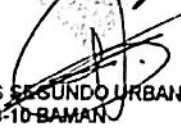
- Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2024 (OAPF)

7. FIRMAS


Teniente Coronel **WINSTON GARCÍA TRUJILLO**
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

AUTENTICA:


Subteniente **ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA**
Oficial Planeamiento Logístico Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"


Elaboró: SS **SEGUNDO URBANO**
Suboficial 8-10 **BAMAN**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



Fecha: 09 ABR 2024
Bogotá D.C.

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO NO. 2024699008346563 QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PTAP / PTAR DOTACION DE ACUERDO A LA ORDEN ADMINISTRATIVAS DE PARTIDAS FIJAS PARA LA VIGENCIA 2024 POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.500.000,00)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General una vez centraliza la necesidad de los bienes requeridos en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades consolidado, que da inicio a la etapa de contratación.

Esa Unidad cuenta con una planta de tratamiento de agua residual que requiere de un personal que cumpla con la función de realizar el mantenimiento de primer nivel y demás actividades que de allí se deriven, este personal para cumplir con esas tareas requiere de unos elementos de seguridad y protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

2. MISIÓN

La Brigada de Apoyo Logístico N°1, suministra apoyo logístico y de A.S.P.C (Apoyo y Servicios para el Combate) a través de la producción de bienes y servicios en apoyo General del Ejército requeridas por la misma.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, en cumplimiento de su misión consolida la información enviada por el Gerente del Proyecto realizando el presente proceso con el fin de suplir la necesidad de adquirir dotación de elementos de seguridad o protección para el manejo de las plantas de tratamiento para aguas residuales y agua potable a fin de evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad al realizar procedimientos en las plantas residuales y de agua potable, cumpliendo con las normas de saneamiento público y una mejor calidad de vida con el propósito de garantizar una reducción en los niveles de contaminación mediante la aplicación de mencionados elementos para impedir vertimiento de aguas contaminadas o sedimentación de las aguas, quebradas, humedales o riachuelos cercanos a las unidades y así eliminar la posibilidad de posibles sanciones ambientales por los diferentes entes de control y minimizar los riesgos de propagación de enfermedades, buscando estar en

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



óptimas condiciones de funcionamiento e higiene al igual que el cuidado del personal que manipula dichos bienes.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

DOTACION PTAR

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR, ANUAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	4.500,000.00
TOTAL				4.500,000.00

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR PTAR

DESCRIPCIÓN: DOTACION PTAP Y PTAR									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE DE CUENTA				
A-02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK- INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	(UNSPSCCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN-NO
1	2823811	gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	0	01	01	10141608	OMITIDO	OMITIDO
2	2931001	GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	0	00	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
3	2933002	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar. Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	0	5	5	46181604	OMITIDO	OMITIDO
4	2824199	GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 40 Bota Workman Safety Waterproof T 40 Ref 2440090 40 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construccion donde existen riesgos de caida de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseno permite facilmente la remocion de residuos. Puente estabilizador Cambrión para el area del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 40 32cm 2049gr Doble inyeccion de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 Bota Workman punta de acero Croydon. usalas para proteger tus pies de los golpes, las cortadas, los quimicos, las tensiones electricas y los cambios de temperaturas. Estan disenadas y fabricadas bajo estandares de alta calidad, lo que te garantiza seguridad y comodidad al usarlas. Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 40, color negro. La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningun elemento o pieza adicional, el diseno y color presentado en la foto es una aproximacion al real	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
Puente Aranda
Brog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5	2824199	GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Ref 2440090 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseño permite fácilmente la remoción de residuos. Puente estabilizador Cambrión para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 41 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningún elemento o pieza adicional, el diseño y color presentado en la foto es una aproximación al real	UNIDAD	0	00	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
6	36971	GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSION ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo	UNIDAD	0	03	03	46181704	OMITIDO	OMITIDO
7	2822698	GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	CAJA POR 100 UNIDADES	0	03	03	46181507	OMITIDO	OMITIDO
8	28262	gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.	PAR	0	02	02	53102516	OMITIDO	OMITIDO
9	2823803	GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carnazacuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	0	10	10	53102504	OMITIDO	OMITIDO
10	2823803	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
11	2823803	GSF01- GUANTE PVC 14 PUL REF:400024 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
12	2824302	GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHOJ BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA	UNIDAD	0	05	05	46181804	OMITIDO	OMITIDO
13	2824302	gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	0	02	02	46181804	OMITIDO	OMITIDO

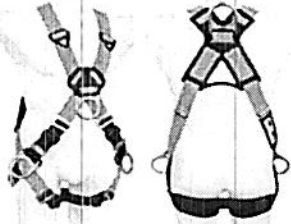
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
 Puente Aranda
 Brlq1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



14	2823610	GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
15	2823610	GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
16	2823610	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	0	03	03	46181503	OMITIDO	OMITIDO
17	2823610	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	UNIDAD	0	00	00	46181503	OMITIDO	OMITIDO
18	2823610	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	20	20	46181503	OMITIDO	OMITIDO
19	2824302	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	0	10	10	42295435	OMITIDO	OMITIDO
20	2824302	GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).	UNIDAD	0	03	03	46182002	OMITIDO	OMITIDO
21	2823611	GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	0	05	05	46181501	OMITIDO	OMITIDO
22	2823610	GSF01-OVEROL ESCAFANDRA	UNIDAD	0	00	00	46181503	OMITIDO	OMITIDO

REFERENCIAS ESPECIFICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X	
-----------------------------	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
 Puente Aranda
Brfoq1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



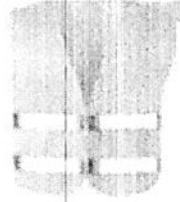

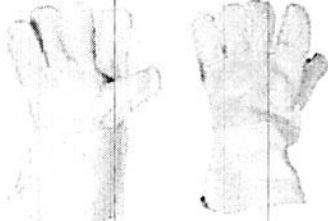

50210-1

<p>GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA</p>	
<p>GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 40-41 Bota Workman Safety Waterproof T 40-41 Ref 2440090 40-41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construccion donde existen riesgos de caida de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseno permite facilmente la remocion de residuos. Puente estabilizador Cambrion para el area del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 40 32cm 2049gr Doble inyeccion de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 Bota Workman punta de acero Croydon. usalas para proteger tus pies de los golpes, las cortadas, los quimicos, las tensiones electricas y los cambios de temperaturas. Estan disenadas y fabricadas bajo estandares de alta calidad, lo que te garantiza seguridad y comodidad al usarlas. Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 40, color negro. La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningun elemento o pieza adicional, el diseno y color presentado en la foto es una aproximacion al real</p>	
<p>GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSIÓN ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
 Puente Aranda
 Brlq1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



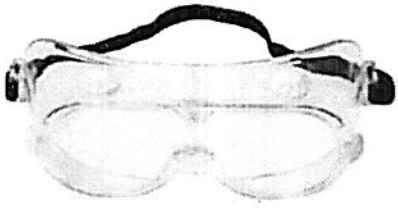


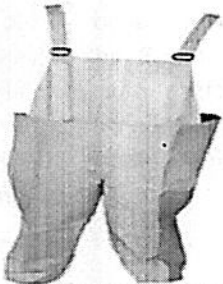
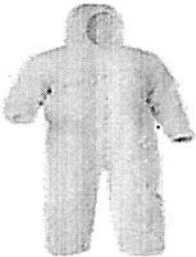
<p>GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera</p>	
<p>gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.</p>	
<p>GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carnazacuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas</p>	
<p>GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: SI Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01- GUANTE PVC 14 PUL REF:400024 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: SI Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
Puente Aranda
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1


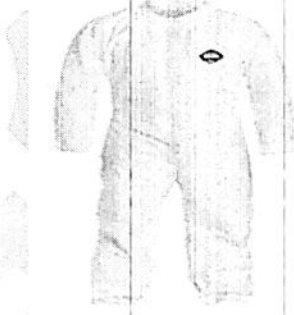
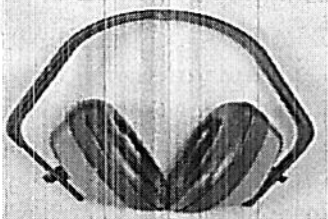

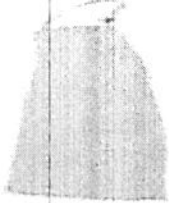
<p>GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHO BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA</p>	
<p>gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO</p>	
<p>GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
 Puente Aranda
 Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS110-1

<p>GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745</p>	
<p>GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN</p>	
<p>GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).</p>	
<p>GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
 Puente Aranda
 Brlq1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8110-1

GSF01-OVEROL ESCAFANDRA



3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El contratista deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El contratista debe manifestar el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE ENTREGA

Instalaciones del BAMAN.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
Puente Aranda
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 noviembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC Puente Aranda de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

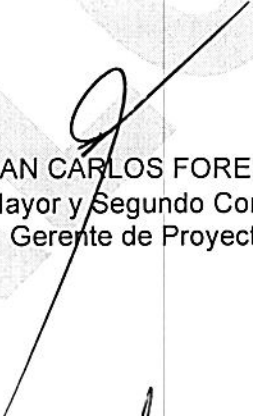
Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

La entrega del material será en el centro de costo la Unidad.


6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

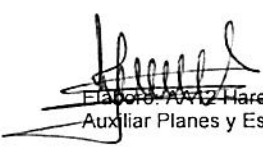
- Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2024 (OAPF)

7. FIRMAS.


Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1
Gerente de Proyecto

AUTENTICA:


Mayor DIEGO MAURICIO GAITAN VILLANUEVA
Oficial Sección Logística BRLOG1


Elvira AMZ Hara Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C.
Puente Aranda
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DE "PUENTE ARANDA"

PLAN DE NECESIDADES
CENTRALIZADO

CENAC PUE



PATRIA HONOR LEALTAD

P
L
A
N
D
E
N
E
C
E
S
I
D
A
D
E
S
C
E
N
T
R
A
L
I
Z
A
D
O
C
E
N
A
C

Fecha. 21 mayo 2024
Lugar. Bogotá D.C.

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO NO. 2024198000211097
QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL "PUENTE ARANDA" PARA LA ADQUISICIÓN DE PTAP / PTAR DOTACION DE ACUERDO A LA ORDEN ADMINISTRATIVAS DE PARTIDAS FIJAS PARA LA VIGENCIA 2024 POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.500.000,00) CON DESTINO AL PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda, Una vez centraliza la necesidad de los bienes requeridos en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades consolidado, que da inicio a la etapa de contratación.

Esa Unidad cuenta con una planta de tratamiento de agua residual que requiere de un personal que cumpla con la función de realizar el mantenimiento de primer nivel y demás actividades que de allí se deriven, este personal para cumplir con esas tareas requiere de unos elementos de seguridad y protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Así mismo, estos elementos de protección personal son destinados para ser utilizado por el operario de las plantas para protegerse de los riesgos y aumentar su seguridad o su salud, además proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del operario y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente, ya que esta clase de mantenimiento requiere la utilización de material químico, realizar labores bajo ruido constante y exponerse a olores fétidos, los cuales pueden llegar a causar enfermedades y quemaduras.

Esto de acuerdo a los planes de necesidades radicados así: Plan de necesidades BAMAN plan de necesidades No 00002314 de fecha 27 de marzo de 2024, de acuerdo al presupuesto de partidas fijas establecido mediante la O.A.P.F. vigencia 2024

2. MISIÓN

Concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 19 Sur No. 6-40
Barrio El Sosiego
baman01@buzonejercito.mil.co



unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, en cumplimiento de su misión consolida la información enviada por el Gerente del Proyecto realizando el presente proceso con el fin de suplir la necesidad de adquirir dotación de elementos de seguridad o protección para el manejo de las plantas de tratamiento para aguas residuales y agua potable a fin de evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad al realizar procedimientos en las plantas residuales y de agua potable, cumpliendo con las normas de saneamiento público y una mejor calidad de vida con el propósito de garantizar una reducción en los niveles de contaminación mediante la aplicación de mencionados elementos para impedir vertimiento de aguas contaminadas o sedimentación de las aguas, quebradas, humedales o riachuelos cercanos a las unidades y así eliminar la posibilidad de posibles sanciones ambientales por los diferentes entes de control y minimizar los riesgos de propagación de enfermedades, buscando estar en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene al igual que el cuidado del personal que manipula dichos bienes.

De lo anterior se puede inferir, que una planta de tratamiento de agua potable es un conjunto de estructuras y sistemas de ingeniería en las que se trata el agua de manera que se vuelva apta para el consumo humano, igualmente una planta de tratamiento de agua residual es aquel elemento que por medio de un conjunto de sistemas y operaciones unitarias de tipo físico, químico o biológico realizan eliminan o reducen la contaminación o las características no deseables de las aguas, bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas negras y desechos requiere la utilización de material químico, realizar labores bajo ruido constante y además exponerse a olores fétidos es de vital importancia adquirir elementos EPP, puesto que, de lo contrario, puede traer como consecuencia muertes por colapso en las zanjas, caídas, espacios limitados y exposición al cloro o gas de sulfuro de hidrógeno y además enfermedades. Por lo tanto, es importante que por medio del equipo de protección personal (EPP) se garantice la seguridad del personal que desarrolla las actividades de tratamiento de aguas residuales y potables, ya que, las aguas negras y los desechos llevan bacterias, hongos, parásitos y virus que pueden causar infecciones intestinales, pulmonares y de otro tipo. De igual manera, hay ciertas bacterias que pueden introducirse en la piel, aunque no tenga heridas ni la piel irritada. Durante cualquier parte del tratamiento de las aguas, el transporte o la aplicación de los desechos de aguas negras, el trabajador puede verse expuesto a materiales que ocasionan enfermedades. Por lo tanto, es necesario contar con elementos de seguridad o protección para evitar contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

La planta de tratamiento para aguas residuales y agua potable que actualmente tiene la unidad centralizada, cuenta con un funcionamiento constante, y es por tal razón que se requiere el personal en su mayor tiempo disponible y protegido para cumplir sus debidas funciones, pues la particularidad de la misma, está determinada en otros factores tales

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



Plan de Necesidades No. 2024198000211097 que emite el CANAC PUENTE ARANDA para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

como el tratamiento que se aplica, el estado de las instalaciones físicas, de los equipos y la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones.

Además, es importante garantizar recursos materiales, instalaciones y equipos como el saber utilizarlos, operarlos y mantenerlos adecuadamente para cumplir con el objetivo de hacer un efectivo vertimiento en las fuentes hídricas; dentro de la normatividad, resolución 631 de 2015 la cual establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público (...) y resolución 2115 de 2007 la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, contribuyendo así a los objetivos de responsabilidad ambiental del ejército nacional enmarcados en la operación Mayor Artemisa.

Es por tanto que con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente en la Central Administrativa y Contable Regional "Puente Aranda", que consistirá en el proceso de contratación, adquisición y suministro por el rubro presupuestal No. 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) bajo en el concepto de Dotación de seguridad para las plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas potables PTAP-PTAR.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

DOTACION PTAR

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR, ANUAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	4.500,000.00
TOTAL				4.500,000.00

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR PTAR

DESCRIPCIÓN: DOTACION PTAP Y PTAR	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE CUENTA
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



[Handwritten signature]

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	(UNSPSCCCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN-NOG
1	2823811	gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	0	01	01	10141608	OMITIDO	OMITIDO
2	2931001	GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
3	2933002	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	0	5	5	46181604	OMITIDO	OMITIDO
4	2824199	GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Ref 2440090 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 porciento impermeable, para la industria y la construccion donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseño permite facilmente la remocion de residuos. Punte estabilizador Cambrión para el area del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 41 32cm 2049gr Doble inyeccion de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningun elemento o pieza adicional, el diseño y color presentado en la foto es una aproximacion al real	UNIDAD	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
5	36971	GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSIÓN ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo	UNIDAD	0	03	03	46181704	OMITIDO	OMITIDO
6	2822698	GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	UNIDAD	0	03	03	46181507	OMITIDO	OMITIDO
7	28262	gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.	CAJA POR 100 UNIDAD	0	02	02	53102516	OMITIDO	OMITIDO
8	2823803	GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Camazacuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	0	10	10	53102504	OMITIDO	OMITIDO
9	2823803	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos humedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
 CENACPUE@buzonejercito.mil.co



2024198000211097

Plan de Necesidades No. _____ que emite el CANAC PUENTE ARANDA
para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

10	2824302	GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHOJ BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA	UNIDAD	0	05	05	46181804	OMITIDO	OMITIDO
11	2824302	gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	0	02	02	46181804	OMITIDO	OMITIDO
12	2823610	GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
13	2823610	GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
14	2823610	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	0	03	03	46181503	OMITIDO	OMITIDO
15	2823610	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO
16	2823610	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0P	20	20	46181503	OMITIDO	OMITIDO
17	2824302	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	0	10	10	42295435	OMITIDO	OMITIDO
18	2824302	GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).	UNIDAD	0	03	03	46182002	OMITIDO	OMITIDO
19	2824302	CARTUCHO PARA VAPOR ORGANICO O GAS ACIDO. PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA VAPORES ORGANICOS O GASES ACIDOS. PARA USAR CON RESPIRADOR MEDIA CARA	PAR	00	04	04	46182005	OMITIDO	OMITIDO
20	2824302	FILROS VAPORES ORGANICOS, GASES ACIDOS Y HUMOS METALICOS DE BAJA CONCENTRACION DE RE'PUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO	PAR	0	04	03	46182005	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



Handwritten signature

21	2823611	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CALIBRE 16	UNIDAD	0	05	05	46181501	OMITIDO	OMITIDO
22	282310	OVEROL ESCAFRADA	UNIDAD	00	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO

CANTIDADES A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE DE CUENTA		
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	AJUSTE	DEFICIT
1	2823811	gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	01	01	01
2	2931001	GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	05	05	05
3	2933002	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	05	05	05
4	2824199	GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Ref 2440090 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 porciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseño permite facilmente la remoción de residuos. Puente estabilizador Cambrian para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 41 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningún elemento o pieza adicional, el diseño y color presentado en la foto es una aproximación al real	UNIDAD	05	04	01
5	36971	GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSIÓN ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO* NOTA: No incluye Barbuquejo	UNIDAD	03	02	01

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
 CENACPUE@buzonejercito.mil.co



2024198000211097

Plan de Necesidades No. _____ que emite el CANAC PUENTE ARANDA para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

5	36971	GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSION ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo	UNIDAD	03	02	01
6	2822698	GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	UNIDAD	03	02	01
7	28262	gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.	CAJA POR 100 UNIDAD	02	02	00
8	2823803	GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carnazacuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	10	08	02
9	2823803	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario	PAR	10	08	02
10	2824302	GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHO BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA	UNIDAD	05	02	03
11	2824302	gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	02	02	00
12	2823610	GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	04	02	02
13	2823610	GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	04	02	02

[Handwritten signature]

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



14	2823610	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	03	02	01
15	2823610	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	UNIDAD	01	01	00
16	2823610	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepieernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	20	08	12
17	2824302	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	10	02	08
18	2824302	GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).	UNIDAD	03	02	01
19	2823611	GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	UNIDAD	04	04	00
20	2824302	FILTROS VAPORES ORGANICOS, GASES ACIDOS Y HUMOS METALICOS DE BAJA CONCENTRACION DE RE'PUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO	PAR	04	04	00
21	2823611	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CALIBRE 16	UNIDAD	05	02	03
22	282310	OVEROL ESCAFRADA	UNIDAD	01	01	00

PATRIA HONOR LEALTAD

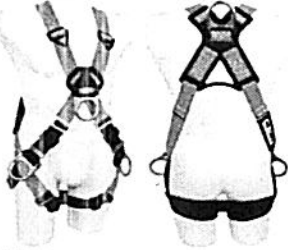



CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
 CENACPUE@buzonejercito.mil.co



2024198000211097

Plan de Necesidades No. _____ que emite el CANAC PUENTE ARANDA para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

REFERENCIAS ESPECIFICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

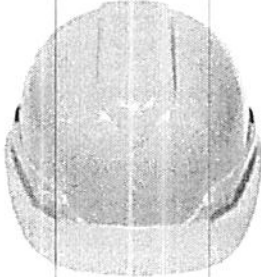


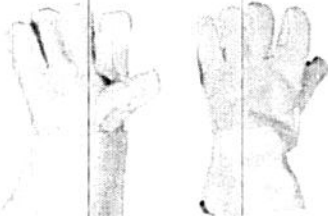
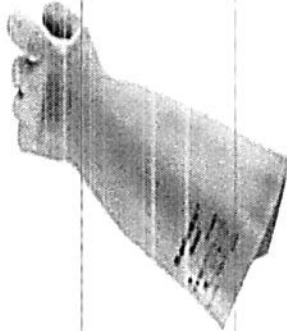
<p>gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X</p>	
<p>GSF01- BOTAS DE CAUCHO NEGRA</p>	
<p>GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 40-41 Bota Workman Safety Waterproof T 40-41 Ref 2440090 40-41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 porciento impermeable, para la industria y la construccion donde existen riesgos de caida de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento, su diseno permite facilmente la remocion de residuos. Puente estabilizador Cambrion para el area del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 40 32cm 2049gr Doble inyeccion de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568 Bota Workman punta de acero Croydon. usalas para proteger tus pies de los golpes, las cortadas, los quimicos, las tensiones electricas y los cambios de temperaturas. Estan disenadas y fabricadas bajo estandares de alta calidad, lo que te garantiza seguridad y comodidad al usarlas. Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 40, color negro. La foto de este producto es adaptada y ambientada por lo tanto no incluye ningun elemento o pieza adicional, el diseno y color presentado en la foto es una aproximacion al real</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



Handwritten signature

<p>GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO: FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CLASE E: RESISTEN UNA TENSION ELÉCTRICA DE HASTA 20,000 V TIPO 1: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE IMPACTO VERTICAL TIPO CACHUCHA DISEÑO CÓMODO Y LIGERO ESPECIFICACIONES EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL COLOR: AMARILLO" NOTA: No incluye Barbuquejo</p>	
<p>GSF01-CHALECO chaleco reflectivo, talla unica, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera</p>	
<p>gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.</p>	
<p>GSF01-GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Carnazacuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas</p>	
<p>GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900521206 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
 CENACPUE@buzonejercito.mil.co



2024198000211097

Plan de Necesidades No. _____ que emite el CANAC PUENTE ARANDA para la adquisición de DOTACION de PTAR para la vigencia 2024.

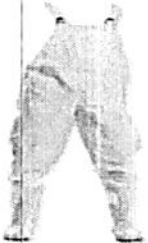

<p>GSF01- GUANTE PVC 14 PUL REF:400024 Marca: ANSELL Referencia: 37185-10 Talla: 10 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos humedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01 - MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO S-C OFRECEN VENTILACIÓN INDIRECTA ANTI VAHO BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POLICARBONATO CON COBERTURA SOBRE EL VIDRIO. GOGGLES DE SEGURIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. LENTES RESISTENTES DE POLICARBONATO. APERTURA AMPLIA PARA AJUSTARSE A LOS LENTES DE PRESCRIPCIÓN. IMAGEN DE REFERENCIA PUEDE LLEGAR EN OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO LA MISMA FUNCIÓN. NOTA : PRODUCTO SUJETO A INVENTARIO. COLOR: CLARA Y OSCURA</p>	
<p>gsf01- MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO</p>	
<p>GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	



PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co

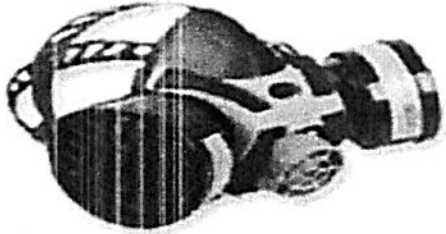
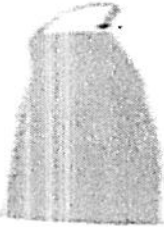



<p>GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 *Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	
<p>GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745</p>	
<p>GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	
<p>GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
 CENACPUE@buzonejercito.mil.co



<p>GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).</p>	
<p>GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	
<p>GSF01-OVEROL ESCAFANDRA</p>	

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El contratista deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El contratista debe manifestar el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.
- ✓ Garantizar la entrega de los elementos en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
- ✓ El contratista debe certificar que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios, para la entrega de los elementos de dotación en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.

- ✓ El contratista garantizará el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un periodo no mayor a 36 horas.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE ENTREGA

En el almacén Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogotá, el cual será cargado al centro de costos del BAMAN.

de la Orden de Compra hasta 60 días contados a partir de la Suscripción de la misma

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 1150 de 2007, ley 474 de 2021 y decreto ley 019 de 2012.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

GRADO	APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO
CR	JUAN CARLOS FORERO ARANGO	GERENTE DEL PROYECTO	3116092120	JUAN.FOREROAR@BUZONEJERCITO.MIL.CO
MY	SAAVEDRA MANCO OSCAR ANDRES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	3164676734	OSCAR.SAAVEDRAMA@BUZONEJERCITO.MIL.CO

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



<p>GSF01-RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO cod: 900503751 RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).</p>	
<p>GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	
<p>GSF01-OVEROL ESCAFANDRA</p>	

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El contratista deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ El contratista debe manifestar el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.
- ✓ Garantizar la entrega de los elementos en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
- ✓ El contratista debe certificar que cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios, para la entrega de los elementos de dotación en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.

- ✓ El contratista garantizará el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un periodo no mayor a 36 horas.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del de la orden de compra hasta 60 días contados a partir de la suscripción de la misma y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE ENTREGA

En el almacén Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogotá, el cual será cargado al centro de costos del BAMAN.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 1150 de 2007, ley 474 de 2021 y decreto ley 019 de 2012.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

GRADO	APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO
CR	JUAN CARLOS FORERO ARANGO	GERENTE DEL PROYECTO	3116092120	JUAN.FOREROAR@BUZONEJERCITO.MIL.CO
MY	SAAVEDRA MANCO OSCAR ANDRES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	3164676734	OSCAR.SAAVEDRAMA@BUZONEJERCITO.MIL.CO

PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 noviembre de 2024 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC Puente Aranda de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.

La entrega del material será en el centro de costo la Unidad.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2024 (OAPF)

7. FIRMAS.

Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**
Directora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL "PUENTE ARANDA"

AUTENTICA:

Sargento viceprimero **CARLOS ANDRES RENDON CARDONA**
Suboficial de Planes CENAC-PUENTE ARANDA

Elaboró: SV. CARLOS RENDON
SUBOFICIAL DE PLANES

Andrea Pava
REVISOR.
Eco. ANDREA PAVA

Vo Bo *JCP*
Abg. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ

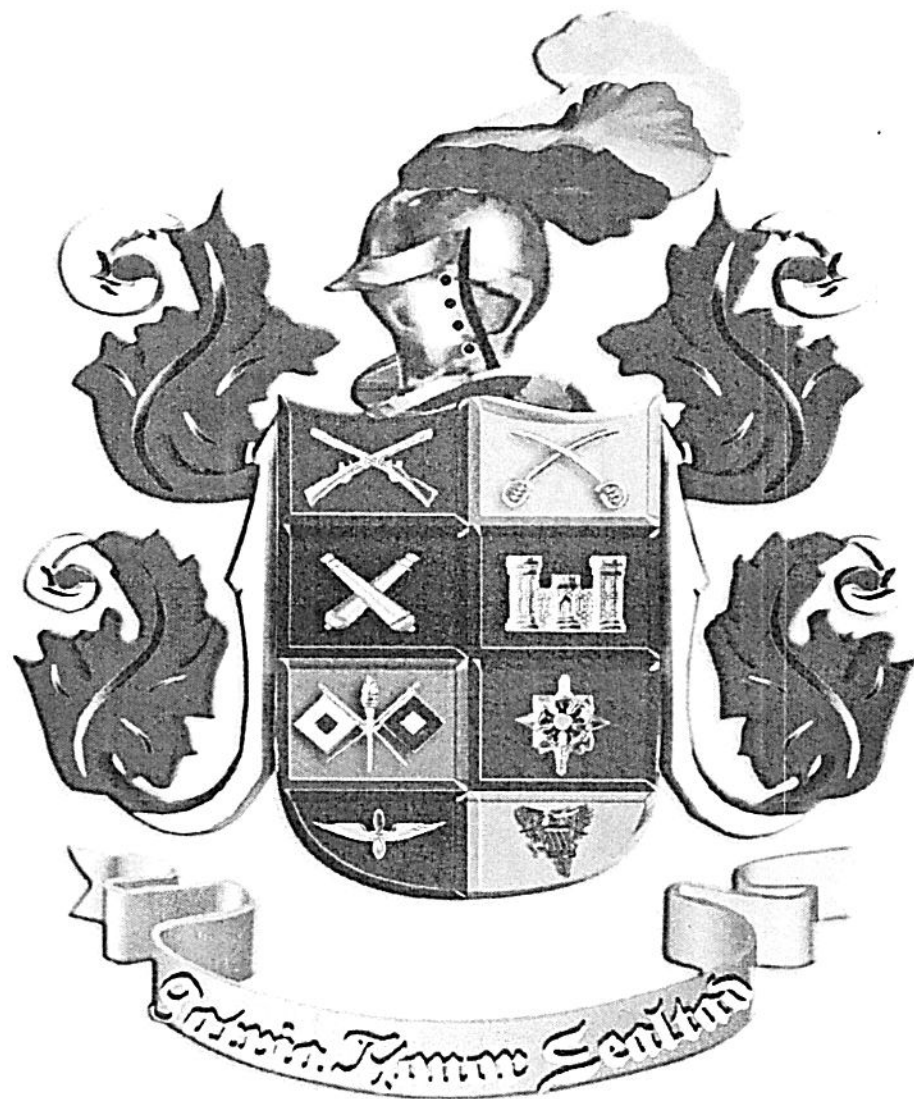
PATRIA HONOR LEALTAD

CANTON MILITAR CALDAS - PUENTE ARANDA
CENACPUE@buzonejercito.mil.co



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

SOLICITUD CDP



S
O
L
I
C
I
T
U
D
C
D
P

PATRIA HONOR LEALTAD

Dotación PTAR.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198007800603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.4

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aran Central Administrativa Y
Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Expedición de "Solicitud de CDP" y "CDP" para la adquisición del concepto de PTAP / PTAR DOTACIONES, de acuerdo a la OAPF vigencia 2024.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Directora y Ordenadora del Gastos de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, con el fin que autorice a quien corresponda la elaboración de "Solicitud de CDP" y "CDP" para la adquisición de la partida fija que se describe a continuación, así:

N°	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	RUBRO	CANTIDAD
1	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	A-02-02-01-002-008	4.500.000,00
TOTAL				4.500.000,00

Atentamente,

Capitán. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLVEIRO.
Oficial de Planes de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: AA12 JANNETH APONTE
Auxiliar de Planes CENACPUE

Revisó: SV. CARLOS RENDON
Suboficial Planes CENACPUE

VsBo: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198007800343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.4

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2024

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Sección de Presupuesto CENACPUE Central Administrativa Y Contable
Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Expedición de "Solicitud de CDP" para la adquisición del concepto de PTAP / PTAR DOTACIONES, de acuerdo a la OAPF vigencia 2024.

Por medio de la presente me permito solicitar al señor jefe del proceso de Gestión Presupuestal de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la expedición "solicitud de CDP" para la adquisición de la partida fija que se describe a continuación, así:

N°	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	RUBRO	CANTIDAD
1	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	A-02-02-01-002-008	4.500.000,00
TOTAL				4.500.000,00

Atentamente, P

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUIANO AVILA.
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: AA12 JANNETH APONTE
Auxiliar de Planes CENACPUE

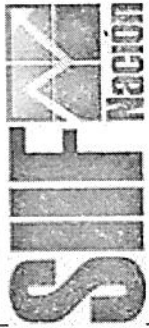
Revisó: SV CARLOS RENDON
Suboficial Planes CENACPUE

VoBo: CT. ZADIEY SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHabernal 15-01-03-078
ADRIA SAUJADE BERNAL FONTECHA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Usuario Solicitante: MHabernal
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-03-3:59 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	9124	Fecha Registro:	2024-03-30	Unidad ó Subunidad ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA	Valor Actual:	0,00	4.500.000,00
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:						

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

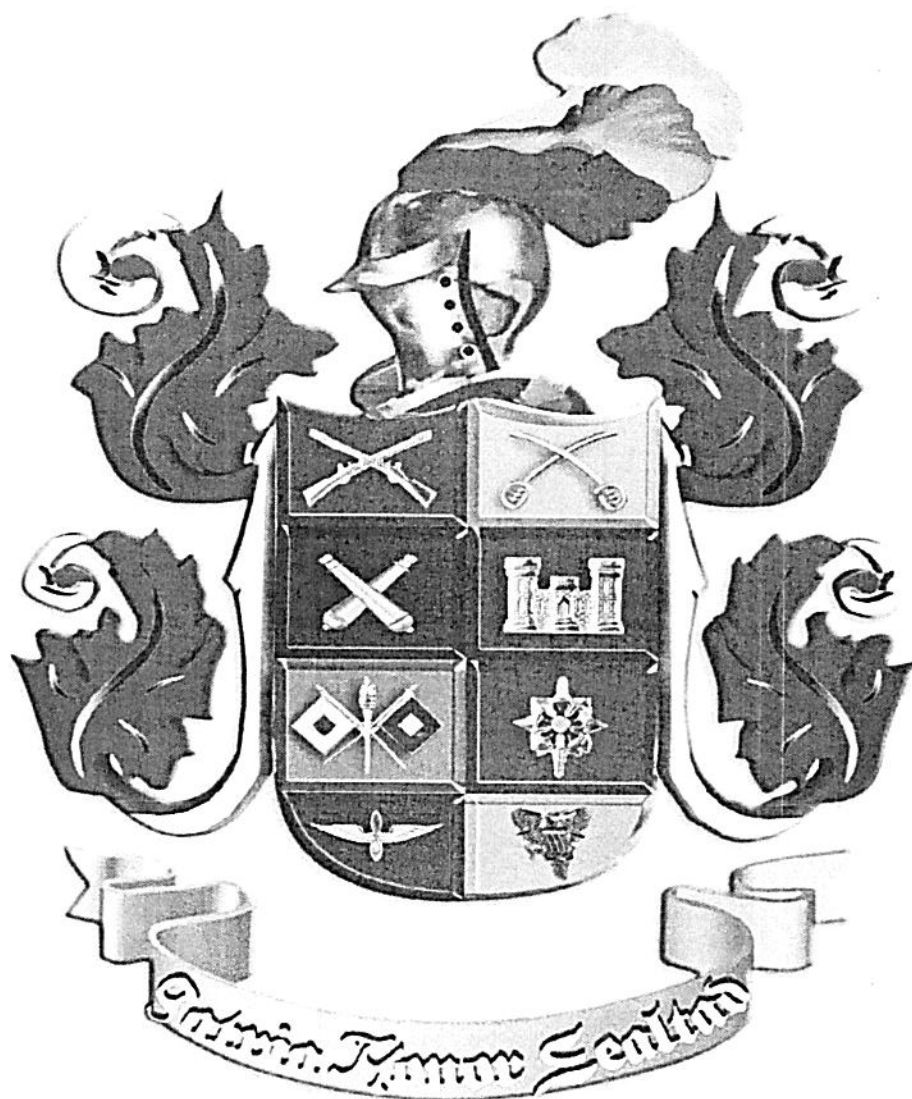
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
Total:			4.500.000,00	0,00	4.500.000,00

Objeto: DOTACION CIVIL PTAR


 TC JENNY JACINTA RUBIÑO AVILA
 ORDENADORA DEL GASTO CENACPUPE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

CDP



PATRIA HONOR LEALTAD

C
D
P

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



EJÉRCITO NACIONAL



A contestar, cite este número

Radicado N° 2024198007799873: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.4

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2024

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Sección de Presupuesto CENACPUE Central Administrativa Y Contable
Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Expedición de "CDP" para la adquisición del concepto PTAP / PTAR
DOTACIONES, de acuerdo a la OAPF vigencia 2024.

Por medio de la presente me permito solicitar al señor jefe del proceso de Gestión
Presupuestal de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la
expedición de "CDP" para la adquisición de la partida fija que se describe a
continuación, así:

N°	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	RUBRO	CANTIDAD
1	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	A-02-02-01-002-008	4.500.000,00
TOTAL				4.500.000,00

Atentamente,

Teniente Coronel. JENNY PATRICIA RUIANO AVILA.
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: AA12 JANNETH APONTE
Auxiliar de Planes CENACPUE

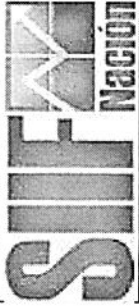
Revisó: SV. CARLOS RENDON
Oficial Planes CENACPUE

VóBo: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

MHabernal ADRIA SAUJADE BERNAL FONTECHA
15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Usuario Solicitante: MHabernal
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-04-11:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	10124	Fecha Registro:	2024-04-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Comprometer:	4.500.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	9124	Fecha Registro:	2024-03-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

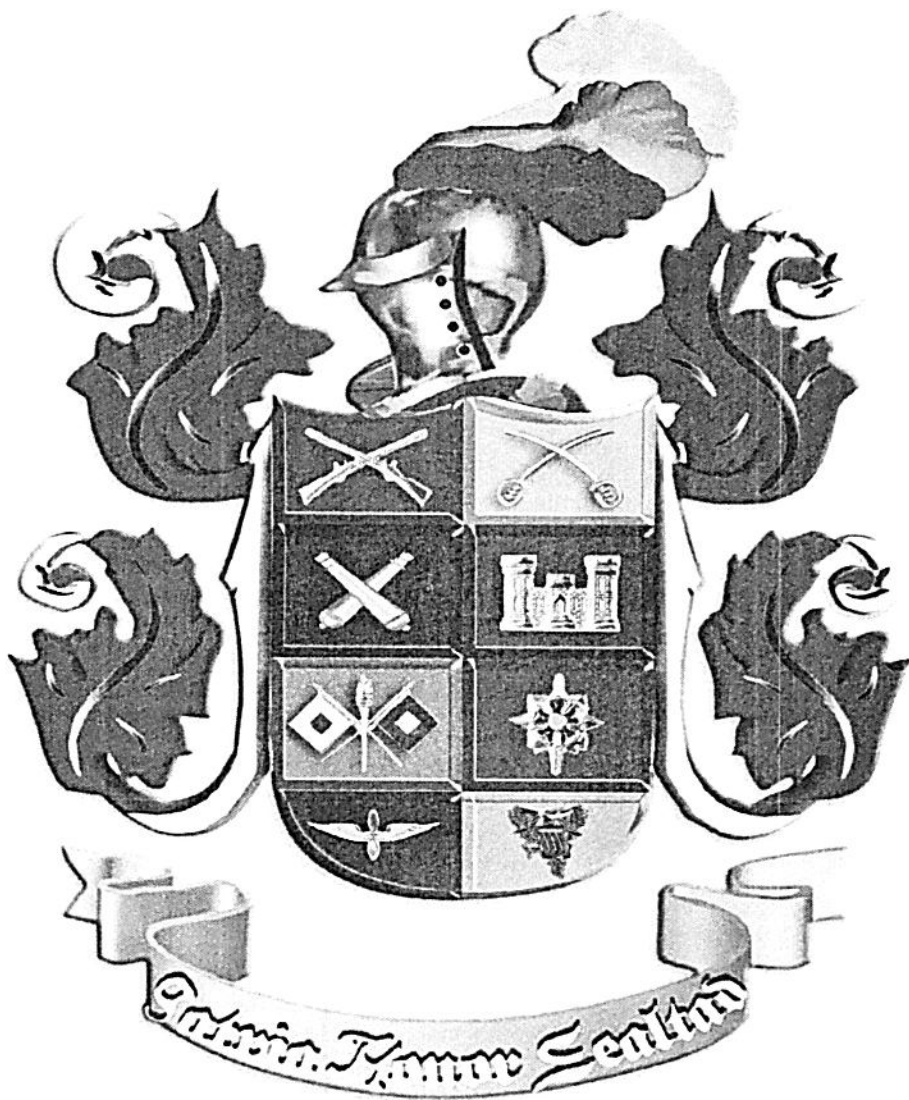
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00
Total:						4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

Objeto: PTAP PTAR DOTACIONES OAPF 2024

TE BERNAL FONTECHA ADRIAN
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO CENAC PUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

SOLICITUD NOMBRAMIENTO

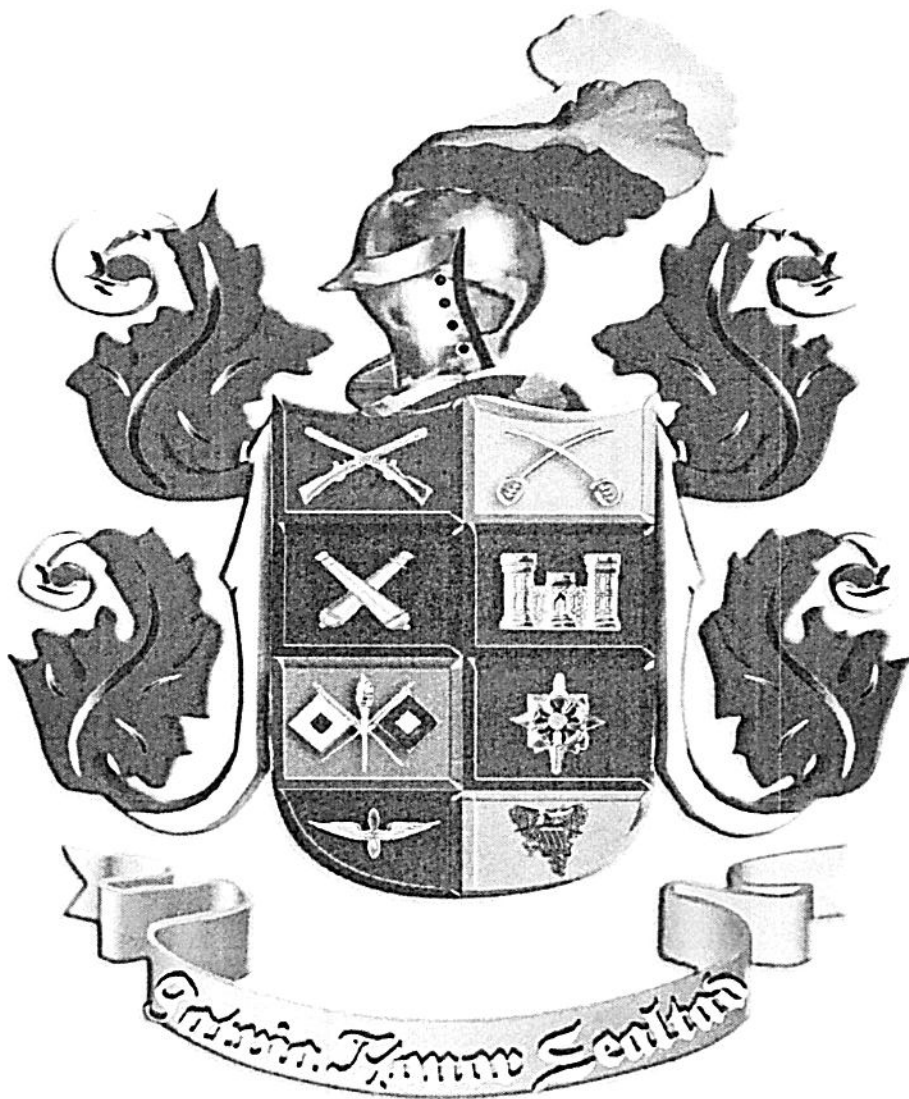


S
O
L
I
C
I
T
U
D
N
O
M
B
R
A
M
I
E
N
T
O

PATRIA HONOR LEALTAD

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

RESOLUCION NOMBRAMIENTO



R
E
S
O
L
U
C
I
O
N
N
O
M
B
R
A
M
I
E
N
T
O

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **2024198000025568**

DEL 08 DE ABRIL DE 2024

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON CARGO A LAS PARTIDAS FIJAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA EN LA VIGENCIA 2024.

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique), expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique). Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Directiva Permanente 012 del 21 de septiembre de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa", es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2022, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4130 de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la Resolución 4213 de fecha 13 de Octubre 2023 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el Capítulo 8, Numeral 8.4 PACTO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias mencionadas en el capítulo primero de la Parte II de presente Manual, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un PACTO DE INTEGRIDAD el día en que son designados para formar parte de los equipos (gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y de adquisiciones, personal de las Oficinas de Contratos o quien haga sus veces que participen en la gestión del proceso contractual) de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del PACTO DE INTEGRIDAD o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo: o Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen

Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

Que en mérito de lo expuesto, la señora Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA, DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-PUENTE ARANDA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE Gerente de Proyecto para los PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARGO A LAS PARTIDAS FIJAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA EN LA VIGENCIA 2024” al señor:

**CR. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
C.C. 79.876.845
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA No.1**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto, serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en la Directiva Permanente No. 012 de 2020 y las que la modifiquen o adicionen.

Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:

En la etapa precontractual del proceso de selección, deberá realizar todo el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico. En consecuencia, debe realizar la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos, así como

el estudio previo que es de su responsabilidad y competencia, conforme con los soportes presentados por los comités estructuradores.

En la compra centralizada hacer las coordinaciones con el Ministerio de Defensa - Secretaría General, Planeación y Finanzas y con entes externos, así como con el Gerente del área funcional, en orden a conseguir los conceptos previos que permitan iniciar el proceso de selección.

La función del Gerente de Proyecto comporta la coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, cuerpos que dependerán de su gestión e impulso.

Tendrá a su cargo la vocería del proceso de selección, en consecuencia, cualquier información interna o externa que se produzca o tramite será conocida o propuesta por el Gerente del Proyecto. /

En lo técnico.

- a) Dirigir el personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, observando los siguientes lineamientos: descripción de la necesidad que la unidad ejecutora pretende satisfacer y definición técnica, informando objeto, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o oficio de vigencias futuras, y otros que en los sucesivos lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- b) Dirigir el comité técnico designado para estructurar, elaborar y diseñar las especificaciones técnicas del pliego. Cuando se trate de procesos de selección cuyo soporte sea especificaciones técnicas y no normas técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirá documento dirigido al competente contractual, justificando la asignación de pesos y puntajes. En cualquier caso el ejercicio de esta función se radica exclusivamente en el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.
- c) Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Oficina de Planeación, Dirección de Finanzas, Oficina de Contratación, Departamento de Planeación, Departamento Financiero, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.
- d) Liderar las gestiones necesarias en el ámbito interno y externo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, garantizando la ejecución del proceso de selección para cumplir el cronograma diseñado para tal efecto.
- e) Coordinar la expedición de los documentos necesarios destinados a integrar y expedir el proyecto de pliego de condiciones.
- f) Asistir a las audiencias de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015
- g) Dirigir la actividad de los comités y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se expidan.
- h) Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.
- i) Dirigir las labores de los comités asesores y evaluadores, rindiendo las aclaraciones y directrices que se hicieren necesarias.
- j) Suscribir en señal de aval los requerimientos y aclaraciones que deben remitirse a los proponentes durante la etapa de evaluación de las ofertas.
- k) Suscribir en señal de aval, el informe de evaluación de las ofertas.
- l) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- m) Solicitar ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa la realización del Comité de Adquisiciones, cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, tendrá presente que la convocatoria del Comité de Adquisiciones se realizará con tres días de antelación.
- n) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el comité de adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- o) Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocando a los

- p) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (cuando haya lugar en los procesos Centralizados) la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos (Cartilla), e informes requeridos para la sesión de la misma.
- q) Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.
- r) Avalar con su firma el anexo técnico del contrato y/o de los contratos resultantes.
- s) Disponer lo necesario para obtener dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato su registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de legalización.
- t) Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, si fuere del caso.
- u) Las demás que guarden relación directa con el proceso.

Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

Plazos. Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

NOTA: Se debe tener en cuenta las directrices que al respecto se estipuló en la Directiva permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa", y las que la modifiquen o adicione.

ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NOMBRESE Y DESIGNESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES**, al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
C.C.93.088.854
Asesor Jurídico CENAC – PUENTE ARANDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
1.058.430.569
Asesora Económica CENACPUENTE ARANDA



COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR DE LOS PROCESOS*MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045

TIQUETES AÉREOS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045

PASAJES TERRESTRES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045

REVISIÓN TÉCNOMECAICA

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	CP	JERNETH GONZALEZ LAGARES	JEFE DE TRANSPORTES BASPC21	1.073.993.900

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SV	FRANKLYN ALEXIS PUENTES DUARTE	Suboficial de Administración y Logística BAS21	1.121.817.747

PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

COMITE	GR	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	CS	ARRIZON USECHE TRIANA	SUBOFICIAL ADMISNITRACIÓN Y LOGISTICA BAS21	1.073.328.449

PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	C3	MARLENY ALEXANDRA MONSALVE CACERES	Suboficial CEPCE BRLOG1	1.023.020.884

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SS	RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA	Suboficial de Telecomunicaciones BRLOG1	1.065.611260

**MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPUESTOS DE EQUIPO
FIJO DE INGENIEROS**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SS	SEGUNDO IGNACIO URBANO SOTELO	Suboficial Finca Raiz BAMAN	1.075.239.014

TINTAS Y TÓNER

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TE	MARIA ELENA NUÑEZ MOLINA	Oficial de Administración y Logística BAIANT	1.049.644.244
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TO	ANA CAROLINA MORALES MORENO	Ingeniera de sistemas BAIANT	53.046.245

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE-BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	JOSE GIL HERNÁNDEZ	1.114.451.706	INGENIERO MECANICO LABORATORIO LACCE

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	ST.	MARIA JOSE RIVAS TRUJILLO	1.077.873.819	ÁLMACENISTA OPTRONICOS
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	ARKANGEL POLONIAS CARDOZO	1.118.552.817	ASESOR OPERACIONES LOGÍSTICAS

ADQUISICIÓN PTAP/PTAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN

ADQUISICIÓN PTAP/PTAR MATERIALES REACTIVOS LABORATORIO QUIMICO

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES -PTAP PTAR REDES HIDRÁULICAS

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN

ADQUISICIÓN PTAP/PTAR DOTACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN

COMITES EVALUADORES

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS	ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA	ASESORA JURIDICA CENAC PUENTE ARANDA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS	LAURA CRISTINA DURAN MIRANDA	ASESORA JURIDICA CENAC PUENTE ARANDA

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	MÓNICA MARCELA CHACÓN VARGAS	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUE	40.078.851
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	MARÍA PAULA SUÁREZ GARCÍA	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUE	1.072.638.971
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	CLAUDIA JAZMITH PEREZ SARMIENTO	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUE	1.101.075.459

COMITES TÉCNICOS EVALUADORES POR PROCESO

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO	CT	DANIFI JIMENEZ PFDRAZA	Oficial de Administración	1 032 449 915

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CT	DANIEL JIMENEZ PEDRAZA	Oficial de Administración y Logística BASAN	1.032.449.915

X TIQUETES AÉREOS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045

*** PASAJES TERRESTRES**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045

REVISIÓN TECNOMÉCANICA

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SV	FRANKLYN ALEXIS PUENTES	SUBOFICIAL ADMINSTRACIÓN Y LOGISTICA BASPC21	1.121.817.747

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TE	CRISTIAN PAULINO PINEDA HERRERA	Oficial de Administración y Logística BASPC21	1.121.875.997
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SV	FRANKLYN ALEXIS PUENTES DUARTE	Suboficial de Administración y Logística BAS21	1.121.817.747

PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

COMITE	GR	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TECNIO EVALUADOR	SP	RAMON DAVID PARRA MARIN	SUBOFICIAL PLANES Y ESTADISTICAS BAS21	71.240.073

PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TO	OLGA JACQUELINE LEÓN	Analista SST	1.049.644.244

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CP	CARLOS EDUARDO CASTILLO BOCANEGRA	Suboficial de Telemática BAINTE	1.030.625.265

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPUESTOS DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	ST	ALDAIR ENRIQUE GAMEZ ZABALA	Oficial administración y Logística BAMAN	1.140.882.490

TINTAS Y TÓNER

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CP	CARLOS EDUARDO CASTILLO BOCANEGRA	Suboficial de Telemática BAINTE	1.030.625.265
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TO	BRANDON MACIAS AGUILAR	Operario de mantenimiento BAINTE	1.072.198.128

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE-BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	ST.	BRAHAM ARCINIEGAS MOJICA	1.098.712.013	JEFE PLANTA ARMAMENTO BAMAN
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	PS.	JHON JAIRO CASTRO CEPEDA	1.052.406.003	INGENIERO QUÍMICO LABORATORIO LACCE

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TE.	ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA	1.140.882.490	OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	PS.	ANAMARIA CARDENAS	1.018.480.813	ASESORA PLANTA GALVANOTECNIA

ADQUISICIÓN PTAP/PATAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA

ADQUISICIÓN PTAP/PATAR MATERIALES REACTIVOS LABORATORIO QUIMICO.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES -PTAP PTAR REDES HIDRÁULICAS

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA

ADQUISICIÓN PTAP/PTAR DOTACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA

ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES.

Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo a la señalada en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa" y las que la modifiquen o adicionen; lo

Funciones del Comité Estructurador:

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.
3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.
4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.
6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.
7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.
8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.
9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).
10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.

15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.
16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.
17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.
18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.
2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.
4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.
6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.
7. Realizar la verificación de los elementos que se van a adquirir por la entidad y que serán entregados por el Contratista con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma técnica o especificaciones técnicas que fueron objeto de evaluación.

Procedimiento para ejercer la función evaluadora.

Requerimientos: Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso o dentro del plazo establecido en el pliego harán los requerimientos necesarios para

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

Reunión previa al traslado del informe de evaluación: El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

Funciones generales de los asesores y evaluadores.

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

En el Aspecto Técnico – Administrativo

- a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las

- b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
- d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En el Aspecto Legal.

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.
- e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
- f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

En el Aspecto Económico y Financiero¹.

- a. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.
- b. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
- c. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- d. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
- e. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
- f. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisores de los contratos derivados de los procesos de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

No	OBJETO CONTRACTUAL	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MY	JOSE PIÑEROS PULIDO	OFICIAL DE OPERACIONES BATALLON DE SANIDAD	1.026.264.294
2	MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES	MY	JUAN PABLO SACHICA CACERES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE SANIDAD	74.380.129
3	TIQUETES AERÉOS	MY	JUAN PABLO SACHICA CACERES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE SANIDAD	74.380.129
4	PASAJES TERRESTRES	MY	JUAN PABLO SACHICA CACERES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE SANIDAD	74.380.129
5	REVISIÓN TECNOMÉCANICA	MY	ANYERSON ARIZA VELAZCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC21	1.032.356.510
6	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS	MY	ANYERSON ARIZA VELAZCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC21	1.032.356.510
7	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	MY	CHRISTIAN MAURICIO CARRERO BLANCO	OFICIAL DE OPERACIONES BASPC21	1.032.435.638
8	ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	MY	DIEGO MAURICIO GAITAN VILLANUEVA	OFICIAL SECCIÓN LOGISTICA BRLOG1	93.137.600
9	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y REPUESTOS	MY	LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ	OFICIAL OPERACIONES LOGISTICAS BRLOG1	80.872.272
10	MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO INGENINEROS	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249
11	ADQUISICIÓN TINTAS Y TONERS	MY	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA	OFICIAL DE OPERACIONES LOGISTICAS BAIN	1.032.362.737
12	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE-BAMAN	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249
13	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS-BAMAN	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249
14	ADQUISICIÓN PTAR DOTACIONES	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249
15	ADQUISICIÓN PTAP/PTAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249
16	ADQUISICIÓN PTAP/PTAR MATERIALES REACTIVOS LABORATORIO Y QUIMICOS	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249
17	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES PATAP-PTAR REDES HIDRAULICAS	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos. Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d. La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- f. Verificación de la carpeta física del contrato dejando constancia de que se encuentra la totalidad de la documentación que debe estar dentro de la misma inclusive el documento de cierre del expediente contractual para poder ser enviada al archivo.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
 - Del contrato.
 - Copia de la propuesta.
 - De las garantías con su correspondiente aprobación.
- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la entidad contratista, sus cuentas, los pagos...

B. Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

D. Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015:

F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero

las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplimiento de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las

- Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con

lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal², las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga

- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

I.- Funciones particulares de los supervisores.

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

ARTICULO SEPTIMO: Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, se establece como funciones Comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

ARTICULO OCTAVO- COMITÉ DE ADQUISICIONES: Por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución Ministerial No. 6302 del 2014, en su artículo 3.1. denominado Comité de Adquisiciones, y en cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección serán:

CON VOZ Y VOTO:

CR. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
C.C. 79.876.845
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO CDTE BRLOG1

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE
C.C. 1.098.763.768
Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA

PS. ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.000.251.324
Abogada-Asesora Jurídica CENAC-PUE

CON VOZ SIN VOTO:

CT ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
C.C.1.014.226132
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE

SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
C.C.80.793.458
Suboficial Área de Contratación CENAC PUE

Quienes deberán ejercer las mismas en función a la Resolución Ministerial, antes mencionada.

ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las siguientes funciones:

1. Avalar, solicitar complementaciones u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores frente a las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en el pliego y particularmente los factores de selección establecidos en el mismo para la selección de la propuesta más favorable.

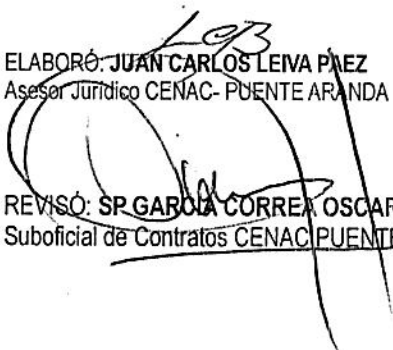
3. La demás que sean necesarias para garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el Manual de Contratación.
4. La asistencia al comité es obligatoria. En los casos de imposibilidad de asistir el miembro designará a un delegado con voz y voto, lo que debe hacerse constar por escrito.
5. Cuando no exista quórum para deliberar y decidir, el comité de adquisiciones se suspenderá y deberá ser reprogramado.
6. En el comité de adquisiciones debe estar siempre presente un representante de la Oficina de Control Interno de la Unidad o Dependencia que adelante el proceso contractual, quien tendrá voz y voto en las sesiones del comité.
7. Las demás que se asignen en cumplimiento de sus funciones y en atención al objeto del proceso que se pretende desarrollar.

ARTÍCULO DECIMO – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de Abril de 2024


Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**
Directora Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenadora del Gasto


ELABORÓ: **JUAN CARLOS LEIVA PÁEZ**
Asesor Jurídico CENAC- PUENTE ARANDA


REVISÓ: **SR. GARCIA CORREA OSCAR IVAN**
Suboficial de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. **2024198000025565**

DEL 08 DE ABRIL DE 2024 DE 2024

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON CARGO A LAS PARTIDAS FIJAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA EN LA VIGENCIA 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CON VOZ Y VOTO:

Resolución de Nominación No 2024198000025565
CR. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
C.C. 79.876.845
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO CDTE BRLOG1

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE
C.C. 1.098.763.768
Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA

Adriana Gomez
PS. ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.000.251.324
Abogada-Asesora Jurídica CENAC-PUE

CON VOZ SIN VOTO:

CT ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
C.C.1.014.226132
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE
















SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
C.C.80.793.458
Suboficial Área de Contratación CENAC PUE

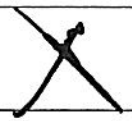

Andrea Lizeth Pava Verdugo
PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C. 1.058.430.569
Asesora económica CENAC-PUE

GERENTE DEL PROYECTO


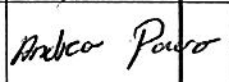
Contratación de servicios de consultoría
CR. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
C.C. 79.876.845 No 2524 198000023565
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA No.1

SUPERVISORES:


No	OBJETO CONTRACTUAL	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MY	JOSE PIÑEROS PULIDO	OFICIAL DE OPERACIONES BATALLON DE SANIDAD	1.026.264.294	
2	MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES	MY	JUAN PABLO SACHICA CACERES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE SANIDAD	74.380.129	
3	TIQUETES AERÉOS	MY	JUAN PABLO SACHICA CACERES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE SANIDAD	74.380.129	
4	PASAJES TERRESTRES	MY	JUAN PABLO SACHICA CACERES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE SANIDAD	74.380.129	
5	REVISIÓN TECNOMÉCANICA	MY	ANYERSON ARIZA VELAZCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC21	1.032.356.510	
6	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS	MY	ANYERSON ARIZA VELAZCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC21	1.032.356.510	
7	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	MY	CHRISTIAN MAURICIO CARRERO BLANCO	OFICIAL DE OPERACIONES BASPC21	1.032.435.638	
8	ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	MY	DIEGO MAURICIO GAITAN VILLANUEVA	OFICIAL SECCIÓN LOGISTICA BRLOG1	93.137.600	
9	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y REPUESTOS	MY	LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ	OFICIAL OPERACIONES LOGISTICAS BRLOG1	80.872.272	
10	MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO INGENINEROS	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249	
11	ADQUISICIÓN TINTAS Y TONERS	MY	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA	OFICIAL DE OPERACIONES LOGISTICAS BAIN	1.032.362.737	
12	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE-BAMAN	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249	
13	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS-BAMAN	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249	
14	ADQUISICIÓN PTAR DOTACIONES	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249	
15	ADQUISICIÓN PTAP/PTAR	MY		EJECUTIVO Y	9.773.249	

16	ADQUISICIÓN PTAP/PTAR MATERIALES REACTIVOS LABORATORIO Y QUIMICOS	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249	
17	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES PATAP-PTAR REDES HIDRAULICAS	MY	OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	9.773.249	


COMITES ESTRUCTURADORES**COMITÉ JURIDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	PS	JUAN CARLOS LEIVA PAEZ	ASESOR JURIDICO CENAC PUENTE ARANDA	93.088.854	
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS	ANDREA LIZETH PAVA VERDUGIO	ASESOR ECONOMICO CENAC PUENTE ARANDA	1058.430.569	


COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR DE LOS PROCESOS**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPIÑO	Suboficial de Finca Raíz BASAN	1.065.651.045	

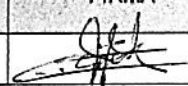
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPIÑO	Suboficial de Finca Raíz BASAN	1.065.651.045	

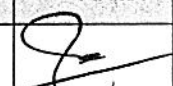
TIQUETES AÉREOS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPIÑO	Suboficial de Finca Raíz BASAN	1.065.651.045	

PASAJES TERRESTRES

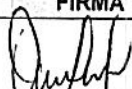
COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPIÑO	Suboficial de Finca Raíz BASAN	1.065.651.045	

REVISIÓN TÉCNOMECANICA

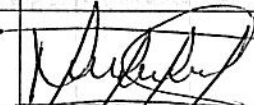
COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	CP	JERNETH GONZALEZ LAGARES	JEFE DE TRANSPORTES BASPC21	1.073.993.900	

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTES


PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

COMITE	GR	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CS	ARRIZON USECHE TRIANA	SUBOFICIAL ADMISNITRACIÓN Y LOGISTICA BAS21	1.073.328.449	


PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	C3	MARLENY ALEXANDRA MONSALVE CACERES	Suboficial CEPCE BRLOG1	1.023.020.884	

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SS	RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA	Suboficial de Telecomunicaciones BRLOG1	1.065.611.260	

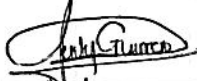

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPUESTOS DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SS	SEGUNDO IGNACIO URBANO SOTELO	Suboficial Finca Raiz BAMAN	1.075.239.014	

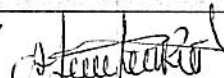
TINTAS Y TÓNER

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TE	MARIA ELENA NUÑEZ MOLINA	Oficial de Administración y Logística BAIINT	1.049.644.244	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TO	ANA CAROLINA MORALES MORENO	Ingeniera de sistemas BAIINT	53.046.245	


MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE-BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PS.	JOSE GIL HERNÁNDEZ	1.114.451.706	INGENIERO MECANICO LABORATORIO LACCE	

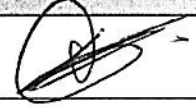

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	ST.	MARIA JOSE RIVAS TRUJILLO	1.077.873.819	ALMACENISTA OPTRONICOS	


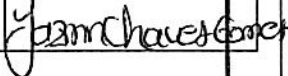
2024198000025565

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	ARKANGEL POLONIAS CARDOZO	1.118.552.817	ASESOR OPERACIONES LOGÍSTICAS	
------------------------------	-----	---------------------------	---------------	-------------------------------	---


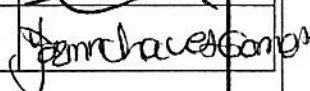
ADQUISICIÓN PTAP/PTAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN	
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN	



ADQUISICIÓN PTAP/PTAR MATERIALES REACTIVOS LABORATORIO QUIMICO.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN	
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN	

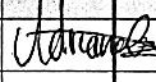
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES -PTAP PTAR REDES HIDRÁULICAS

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN	
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN	

ADQUISICIÓN PTAP/PTAR DOTACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SS.	SEGUNDO URBANO SOTELO	1.075.239.014	SUBOFICIAL S-10 BAMAN	
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	PS.	YAZMIN CHAVES GOMEZ	52.814.895	ASESORA AMBIENTAL BAMAN	

COMITES EVALUADORES**COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS	ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA	ASESORA JURIDICA CENAC PUENTE ARANDA	
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS	LAURA CRISTINA DURAN MIRANDA	ASESORA JURIDICA CENAC PUENTE ARANDA	

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	MÓNICA MARCELA CHACÓN VARGAS	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUE	40.078.851	
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	MARÍA PAULA SUÁREZ GARCÍA	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUE	1.072.638.971	
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PS	CLAUDIA JAZMITH PEREZ SARMIENTO	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUE	1.101.075.459	

COMITES TÉCNICOS EVALUADORES POR PROCESO**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CT	DANIEL JIMENEZ PEDRAZA	Oficial de Administración y Logística BASAN	1.032.449.915	

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CT	DANIEL JIMENEZ PEDRAZA	Oficial de Administración y Logística BASAN	1.032.449.915	

TIQUETES AÉREOS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045	

PASAJES TERRESTRES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CP	HEINER PADILLA OSPINO	Suboficial de Finca Raiz BASAN	1.065.651.045	

REVISIÓN TECNOMÉCANICA

COMITE	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SV	FRANKLYN ALEXIS PUENTES	SUBOFICIAL ADMINSTRACIÓN Y LOGISTICA BASPC21	1.121.817.747	

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTES

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TE	CRISTIAN PAULINO PINEDA HERRERA	Oficial de Administración y Logística BASPC21	1.121.875.997	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SV	FRANKLYN ALEXIS PUENTES DUARTE	Suboficial de Administración y Logística BAS21	1.121.817.747	

PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
--------	----	---------------------	-------	--------	-------

2024198000025565

PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TO	OLGA JACQUELINE LEÓN	Analista SST	1.049.644.244	

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CP	CARLOS EDUARDO CASTILLO BOCANEGRA	Suboficial de Telemática BAIN T	1.030.625.265	

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPUESTOS DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	ST	ALDAIR ENRIQUE GAMEZ ZABALA	Oficial administración y Logística BAMAN	1.140.882.490	

TINTAS Y TÓNER

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	CP	CARLOS EDUARDO CASTILLO BOCANEGRA	Suboficial de Telemática BAIN T	1.030.625.265	
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	TO	BRANDON MACIAS AGUILAR	Operario de mantenimiento BAIN T	1.072.198.128	

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE-BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	ST.	BRAHAM ARCINIEGAS MOJICA	1.098.712.013	JEFE PLANTA ARMAMENTO BAMAN	
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	PS.	JHON JAIRO CASTRO CEPEDA	1.052.406.003	INGENIERO QUÍMICO LABORATORIO LACCE	

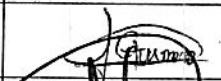

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	ALDAIR ENRIQUE GÁMEZ ZABALA	1.140.882.490	OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO	
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	PS.	ANAMARIA CARDENAS	1.018.480.813	ASESORA PLANTA GALVANOTECNIA	

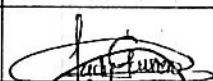

ADQUISICIÓN PTAP/PATAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE	
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA	

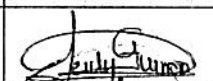
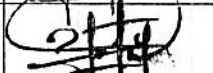
ADQUISICIÓN PTAP/PTAR MATERIALES REACTIVOS LABORATORIO QUIMICO.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE	
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA	

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES -PTAP PTAR REDES HIDRÁULICAS

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE	
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA	

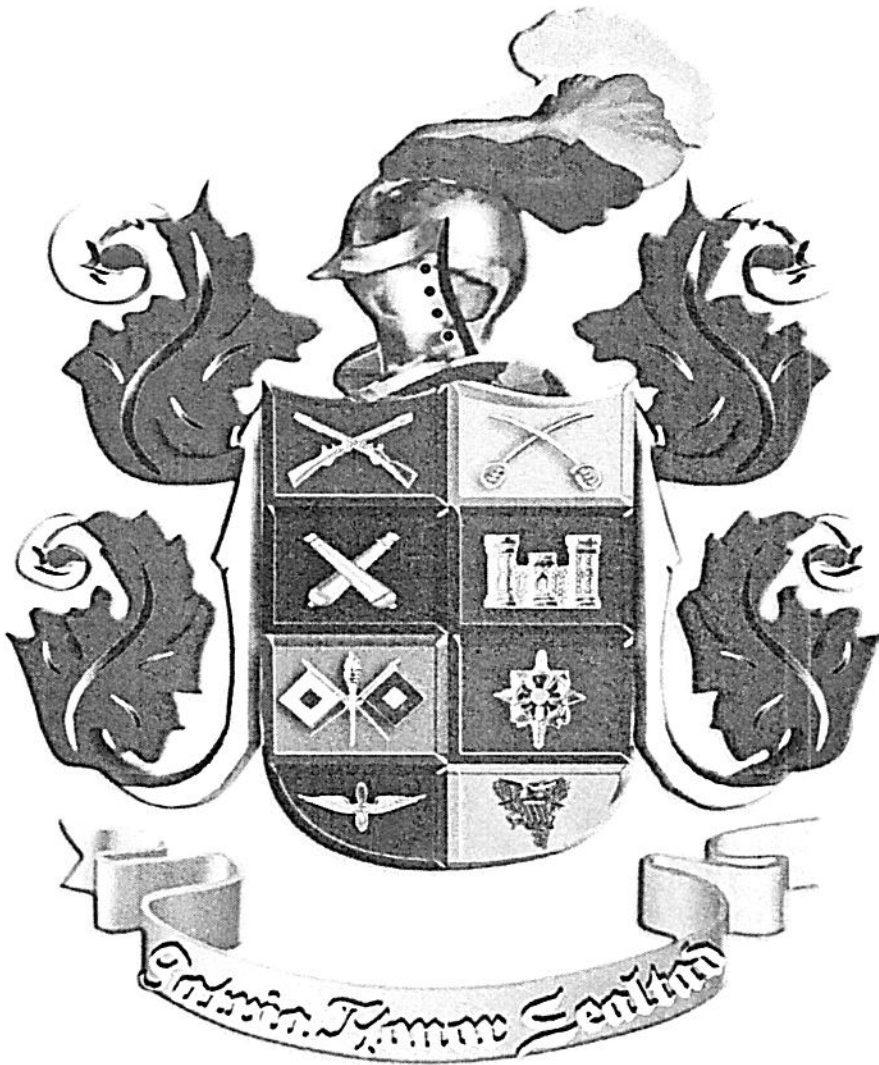
ADQUISICIÓN PTAP/PTAR DOTACIONES

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	TE.	LEIDY GUERRERO CHACON	1.144.032.351	DIRECTOR LABORATORIO LACCE	
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SS.	AYA YANGUMA DIEGO	1.070.590.080	JEFE PLANTA GALVANOTECNIA	

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA”

ESTUDIO PREVIO



PATRIA HONOR LEALTAD

E
S
T
U
D
I
O
P
R
E
V
I
O

Bogotá, 21 de mayo de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO No 87 – CENAC PUENTE ARANDA- 2024 cuyo objeto es la: “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PTAP / PTAR COMO DOTACION AL PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO “JOSE MARIA ROSILLO”, A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)”, VIGENCIA 2024.

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el registro histórico disponible en la plataforma virtual del Secop II, se evidencia que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, no ha celebrado contratos con características técnicas similares mas no iguales a las del presente proceso bajo otras modalidades, en las vigencias anteriores y por lo tanto no tenemos registro.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable PUENTE ARANDA, tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

Para ello, se hace necesario planear y contratar de acuerdo a las necesidades planteadas por cada una de las Unidades Centralizadas conforme a la asignación de recursos de la vigencia 2024 y así garantizar que todas estas sean suplidas, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4130 del 16 de junio de 2024 modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de 2023 manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y demás normas complementarias.

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda centraliza financieramente al Batallón de Mantenimiento José María Rosillo, el cual a través de la Planta de Galvanotecnia maneja cinco (05) líneas de producción, fabricación de sable para oficial subalterno y suboficial, fabricación de elementos condecorativos (medallas, monedas, distintivos y escudos). Como en todo proceso de producción, la planta de Galvanotecnia genera una cantidad mensual de residuos líquidos peligrosos, los cuales provienen principalmente de la etapa de tratamiento superficial, en la cual se lleva a cabo el galvanizado de las piezas metálicas haciendo uso de baños galvánicos, los cuales contienen cantidades considerables de químicos peligrosos que son indispensables para lograr el acabado esperado en los elementos que salen de la planta como producto terminado.

Con el fin de realizar el tratamiento primario de los residuos peligrosos generados, se instaló la Planta de Tratamiento de Agua Residual - PTAR, la cual requiere de la adquisición de bienes y servicios para su operación, tal como la dotación de elementos de protección individual para el personal que opera los equipos y manipula los productos

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



químicos, durante el funcionamiento del sistema, con el fin de evitar contacto directo con factores de riesgo como utilización de material corrosivo, tóxico, realizar labores bajo ruido constante y exponerse a olores desagradables, que le pueden ocasionar una lesión, un accidente o una enfermedad laboral, afectando su integridad física y psicológica.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior para la vigencia 2024, se elabora el plan que da inicio a la etapa contratación, a través del cual se pretende adquirir los siguientes elementos:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE DE CUENTA					
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	AS (STOCK-INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	(UNSPSC CE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN-NOG
1	2823811	ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	0	01	01	10141608	OMITIDO	OMITIDO
2	2931001	BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	0	05	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
3	2933002	BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida.	PAR	0	5	5	46181604	OMITIDO	OMITIDO
4	2824199	BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador Cambrión para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 41, color negro.	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
5	2824199	BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Ref 2440090 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador Cambrión para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Proceso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 41 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda más confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568	PAR	0	05	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
6	36971	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET tensión eléctrica clase e 20.000v amarillo - t casco de seguridad, ajuste de ratchet tensión eléctrica hasta 30.000v amarillo: fabricados en polietileno de alta densidad clase e: resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 v tipo 1: protección contra riesgos de impacto vertical tipo cachucha diseño cómodo y ligero especificaciones empaque individual: granel color: amarillo"	UNIDAD	0	03	03	46181704	OMITIDO	OMITIDO
7	2822698	CHALECO REFLECTIVO: talla única, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	UNIDAD	0	03	03	46181507	OMITIDO	OMITIDO
8	28262	COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID: Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos.	CAJA POR 100 UNIDADES	0	02	02	53102516	OMITIDO	OMITIDO
9	2823803	GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Camaza/cuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	0	10	10	53102504	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



10	2823803	GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10: Color Verde Material: Nitrilo. Superficie de agarre: Acabado arena látex: Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes.	PAR	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
11	2824302	MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO : Ofrecen ventilación indirecta anti vaho banda elástica ajustable y construcción de policarbonato con cobertura sobre el vidrio. goggles de seguridad para uso interior o exterior. lentes resistentes de policarbonato. apertura amplia para ajustarse a los lentes de prescripción. imagen de referencia puede llegar en otra presentación cumpliendo la misma función.	UNIDAD	0	05	05	46181804	OMITIDO	OMITIDO
12	2824302	MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	0	02	02	46181804	OMITIDO	OMITIDO
13	2823610	OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 41 Marca: Genérico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro. Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros.	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
14	2823610	OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L Marca: Genérico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
15	2823610	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L *Material: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura.	UNIDAD	0	03	03	46181503	OMITIDO	OMITIDO
16	2823610	OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO
17	2823610	OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	20	20	46181503	OMITIDO	OMITIDO
18	2824302	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	0	10	10	42295435	OMITIDO	OMITIDO
19	2824302	RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO CON FILTROS PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN. Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad.	UNIDAD	0	03	03	46182002	OMITIDO	OMITIDO
20	2824302	FILTROS VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN DE REPUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO.	PAR	0	03	03	46182005	OMITIDO	OMITIDO
21	2823611	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16	UNIDAD	0	05	05	46181501	OMITIDO	OMITIDO
22	2823610	OVEROL ESCAFANDRA	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO

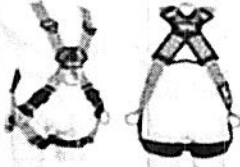
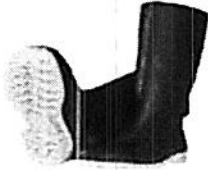


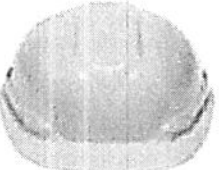



- Para los ítems 8 y 9 se adquirió 8 pares de guantes de cada especificación.
- Para el ítem 14 overol enterizo en tela anti fluido se adquirió 2 unidades.

REFERENCIAS ESPECIFICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil





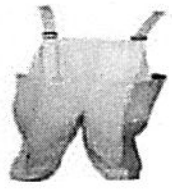
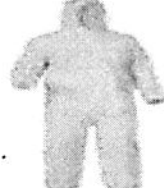
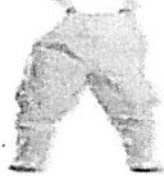


<p>ARNES 4 ARGOLLAS EN X</p>		
<p>BOTAS DE CAUCHO NEGRA CON SUELA ANTIDESLIZANTE</p>		
<p>BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cód.: 900519266 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, certificados por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % Poliéster tejido rizo Plantilla estándar.</p>		
<p>BOTAPUNTA ACERO NEGRA: Bota Workman Safety Waterproof T 40-41 Ref 2440090 40-41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 porciento impermeable. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador para el área del pie. Color Negro. Doble inyección de PVC, Bicolor, Polyester texturizado tejido en rizo. Puntera en acero que cumpla la norma EN 12568.</p>		
<p>CASCO DE SEGURIDAD: ajuste de ratchet tensión eléctrica clase e 20.000v amarillo - t casco de seguridad, ajuste de ratchet tensión eléctrica hasta 30.000v amarillo: fabricados en polietileno de alta densidad clase e: resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 v tipo 1: protección contra riesgos de impacto vertical tipo cachucha diseño cómodo y ligero especificaciones empaque individual: granel color: amarillo"</p>		
<p>CHALECO REFLECTIVO: talla única, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera</p>		
<p>COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos.</p>		
<p>GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Camaza/cuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas</p>		

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil




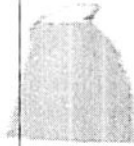



<p>GUANTE LARGO SOLVEX NITRILLO VERDE T18": Material: Nitrilo Superficie de agarre: Acabado arena Sin látex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos.</p>	
<p>MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO: ofrecen ventilación indirecta anti vaho banda elástica ajustable y construcción de policarbonato con cobertura sobre el vidrio. Goggles de seguridad para uso interior o exterior. Lentes resistentes de policarbonato. Apertura amplia para ajustarse a los lentes de prescripción.</p>	
<p>MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO</p>	
<p>OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO : cód.: 900511373 Marca: Genérico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros.</p>	
<p>OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC</p>	
<p>OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L: Material: tela anti fluido 100% , antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura.</p>	
<p>OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



<p>OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L : Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepieernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico</p>		
<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA</p>		
<p>RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO Y FILTROS PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN: Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad. Usar con filtros para vapores orgánicos, gases ácidos y humos metálicos de baja concentración. No usar en atmósferas altamente tóxicas, en espacios confinados o donde exista deficiencia de oxígeno (-19.5 %).</p> <p>SE REQUIERE INCLUIR 3 PARES DE FILTROS VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN DE REPUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO.</p>		
<p>DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16</p>		
<p>OVEROL ESCAFANDRA</p>		

2.1. VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme con la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, la cual fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y expuestas ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA por el rubro A-02-02-01-002-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. REC 10 CSF.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
460000000	46180000	46181500	46181503	OVEROLES DE PROTECCION
460000000	46180000	46182000	46182002	RESPIRADORES

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



46000000	46180000	46181600	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD
46000000	46180000	46181700	46181704	CASCO DE SEGURIDAD

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 el cual deroga los Decretos 103 y 163 de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro **A-02-02-01-002-008** recurso 10 CSF denominado **DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) N.C.P.**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$ 4.500.000,00) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones, respaldado por el CDP No. 10124 del 04 de abril de 2024, clasificado mediante el rubro presupuestal **A-02-02-01-002-008** recurso 10 CSF denominado **DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) N.C.P.**, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10124

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromiso		Unidad Ejecutora	Módulo	COPIA SALDO DE BANCAL DOTACION	
				Unidad Ejecutora	15-01-05-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
				Fecha Generación	2024-04-04 11:59 a.m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El presente Acto de Presupuesto CERTIFICA que existe asignación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos"							
Numero	TIEN	Fecha Requiere	2024-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora	1-041-EN-01 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA		
Organismo Presupuestal	Actual	Estado	Generado	Plan	Cuenta	Valor Com. Reserv.	Salvaje
Valor Presal	4.500.000,00	Valor Total Operaciones		0,00	Saldo Actual	4.500.000,00	Saldo a Comprometer
						4.500.000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Numero	TIEN	Fecha Requiere	2024-03-31	Numero		Unidad de Ejecución	
							Tipo de contrato

RESUMEN PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EJECUTIVO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR BANCAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	46181604 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nacional	10	CSF						
						4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

Objeto: PTAP PTAR DOTACIONES OMF 2024

TE BERNAL FONTECHA ADRIAN
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO CENAC PUE

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO UNIDAD BENEFICIARIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR, ANUAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	4.500,000.00
TOTAL				4.500,000.00

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad beneficiaria, señaladas en el plan No. 2024198000211097 de fecha 21 de mayo de 2024, los bienes requeridos son los siguientes:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE DE CUENTA					
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	AS (STOCK-INVENTARI)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	(UNSPSC CE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN/NO
1	2823811	ARNES 4 ARGOLLAS EN X	UNIDAD	0	01	01	10141608	OMITIDO	OMITIDO
2	2931001	BOTAS DE CAUCHO NEGRA	PAR	0	05	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
3	2933002	BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliester tejido rizo Plantilla estándar: Elabrada en textil no tejida.	PAR	0	5	5	46181604	OMITIDO	OMITIDO
4	2824199	BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable, para la industria y la construcción donde existen riesgos de caída de objetos pesados y corto punzantes. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador Cambrión para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda mas confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento Su suela es antideslizante y su puntera esta hecha en acero. Talla 41, color negro.	PAR	0	05	05	46181604	OMITIDO	OMITIDO
5	2824199	BOTA WORKM W P PUNTA ACERO NEGRA 41 Bota Workman Safety Waterproof T 41 Ref 2440090 41 Bota inyectada en PVC Bicolor, 100 por ciento impermeable. Suela antideslizante con labrado profundo y excelente agarre, resiste el deslizamiento. Puente estabilizador Cambrión para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar. Referencia Color Talla Altura Interna Peso Forro Suela Puntera Workman Safety Waterproof Negro 41 32cm 2049gr Doble inyección de PVC, Bicolor Polyester texturizado tejido en rizo que banda más confort Antideslizante, excelente agarre, resiste al deslizamiento En acero cumple la norma EN 12568	PAR	0	05	00	46181604	OMITIDO	OMITIDO
6	36971	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET tensión eléctrica clase e 20.000v amarillo - t casco de seguridad, ajuste de ratchet tensión eléctrica hasta 30.000v amarillo: fabricados en polietileno de alta densidad clase e: resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 v tipo 1: protección contra riesgos de impacto vertical tipo cachucha diseño cómodo y ligero especificaciones empaque individual: granel color: amarillo*	UNIDAD	0	03	03	46181704	OMITIDO	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



7	2822698	CHALECO REFLECTIVO: talla única, color verde o naranja fluorescentes sin cremallera	UNIDAD	0	03	03	46181507	OMITIDO	OMITIDO
8	28262	COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID: Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos.	CAJA POR 100 UNIDADES	0	02	02	53102516	OMITIDO	OMITIDO
9	2823803	GUANTE CARNAZA LARGO 14 Guante en Camaza/cuero Vacuno Reforzado en Palma y Dedos Largo de 14 Pulgadas	PAR	0	10	10	53102504	OMITIDO	OMITIDO
10	2823803	GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10: Color Verde Material: Nitrilo. Superficie de agarre: Acabado arena látex: Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento, para unos resultados óptimos en entornos húmedos o secos. *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes.	PAR	0	10	10	46181541	OMITIDO	OMITIDO
11	2824302	MONOGAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO : Ofrecen ventilación indirecta anti vaho banda elástica ajustable y construcción de policarbonato con cobertura sobre el vidrio. goggles de seguridad para uso interior o exterior. lentes resistentes de policarbonato. apertura amplia para ajustarse a los lentes de prescripción. imagen de referencia puede llegar en otra presentación cumpliendo la misma función.	UNIDAD	0	05	05	46181804	OMITIDO	OMITIDO
12	2824302	MONOGAFA EVEREST ANTI FOG CLARO	UNIDAD	0	02	02	46181804	OMITIDO	OMITIDO
13	2823610	OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 41 Marca: Genérico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro. Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serían 7 cm de ancho X 3.5 de largo. La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros.	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
14	2823610	OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L Marca: Genérico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC	UNIDAD	0	04	04	46181503	OMITIDO	OMITIDO
15	2823610	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L *Material: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura.	UNIDAD	0	03	03	46181503	OMITIDO	OMITIDO
16	2823610	OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO
17	2823610	OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepieernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	UNIDAD	0	20	20	46181503	OMITIDO	OMITIDO
18	2824302	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	UNIDAD	0	10	10	42295435	OMITIDO	OMITIDO
19	2824302	RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA DOBLE CARTUCHO CON FILTROS PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN. Soporte hecho en caucho ajustable. 1 válvula de exhalación para respirar fácilmente. Banda de caucho larga para ajustar al cuello y la cabeza. No obstaculiza la visibilidad.	UNIDAD	0	03	03	46182002	OMITIDO	OMITIDO
20	2824302	FILTROS VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y HUMOS METÁLICOS DE BAJA CONCENTRACIÓN DE REPUESTOS POR CADA RESPIRADOR ADQUIRIDO.	PAR	0	03	03	46182005	OMITIDO	OMITIDO
21	2823611	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16	UNIDAD	0	05	05	46181501	OMITIDO	OMITIDO
22	2823610	OVEROL ESCAFANDRA	UNIDAD	0	01	01	46181503	OMITIDO	OMITIDO

6. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES POR GRAN ALMACÉN

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



- Industria nacional de gaseosas
- La Recetta (Nutresa)
- Makro
- Panamericana
- Poliflex
- Venoplast
- Has Ltda
- Clarycon S.A.S.

Obtenida la información de cobertura y según la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Para los items del plan de Necesidades No. 2024198000211097 de fecha 21 de mayo de 2024 , dotación (prendas de vestir y calzado). La descripción es la siguiente:

ID	Item	Price	Quantity
 1432204	GSP01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 41 cod: 900500188	64.141,00	0
 2045101	GSP01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519268	66.782,00	0
 1050042	GSP01-BOTA WORKMAN PVC NEGRA PAR T.41 cod: 900507114	93.296,00	0
 1335744	GSP01-KIT CASCO MILENIUM CLASS AMARELLO CON TAFILETE cod: 900503953	40.222,00	0
 1433821	GSP01-CHALECO REFLECTIVO POLIESTER NARANJA cod: 900508572	30.226,00	0
 1334741	GSP01-GORRO DESECHABLE BLANCO TIORUGA PAQX100U cod: 900501354	28.679,00	0
 1496070	GSP01-GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO NEGRO PAR cod: 900509855	13.823,00	0
 2505125	GSP01-GUANTE SOLVEX NITRILÓ VERDE T18" TALLA 9 cod: 900521207	40.103,00	0
 1378291	GSP01-MONOGAFA ZEX LENTE CLARO STEELPRO cod: 900507262	32.963,00	0
 2219455	GSP01-MONOGAFA DE SEGURIDAD EVEREST LENTE CLARO REF 352450000145 cod: 900520130	37.247,00	0
 1535539	GSP01-OVEROL 2 PIEZAS EN ORILAZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373	176.001,00	0
 2222742	GSP01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160	65.918,00	0
 1337814	GSP01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900508673	59.262,00	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



	1494126	G5F01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745	262.621,00	0
	1496263	G5F01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943	37.247,00	0
	1337354	G5F01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA NRR26 DB - NSR29 DB Ref.L.340 cod: 900506018	39.996,00	0
	1388445	G5F01-RESPIRADOR MEDIA CARA 6000 SERIES T.M cod: 900507471	92.463,00	0
	1648899	G5F01-CARTUCHO VAPOR ORGANICO/GAS ACIDO PAQUETE X 2 cod: 900515060	97.818,00	0
	1336746	G5F01-FILTRO PARA PARTICULAS P100 PAQX2 2097 cod: 900505246	75.922,00	0
	1334377	G5F01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL 16 cod: 900500543	20.706,00	0
	3177627	G5F01-TRAJE ESCAFANDRA AMARILLO TALLA: L + GUANTE L cod: 900523730	398.850,00	0
	1992061	G5F01-ARNES EN X EXPERT LINE STEELPRO cod: 900519164	252.399,00	0

De acuerdo al plan de necesidades 2024198000211097, será adquirida mediante la empresa PANAMERICANA , que cuenta con cobertura para la ciudad de Bogotá. Por lo tanto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial total asignado, El artículo seleccionado en la tienda virtual se ajusta a los requerimientos establecidos por la ENTIDAD.

6.1. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor total de la orden de compra teniendo en cuenta el precio del elemento seleccionado, será el siguiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



PANAMERICANA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	<p>GSF01-ARNES EN X EXPERT LINE STEELPRO Marca: Steelpro Referencia: 500839 • Arnés en "X" cuerpo completo multipropósito. • Argollas de conexión fabricadas en acero forjado con resistencia de 22.2 kN (5000lbs), ubicadas en dorso (detención de caídas), pecho (ascenso, descenso, suspensión) y cintura (posicionamiento). • Reatas en cinta Poliéster de 45 mm con resistencia de 5 000lbs. • Sujetadores de ganchos de eslingas (keep lanyards). • Con correa subglútea e Indicador de impacto en la cinta del dorso. • Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas. • Capacidad máxima con herramientas: 140 Kg. • Cumple con Recomendaciones de OSHA 1910 y 1926 (Subparte M). *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	1	UNIDAD	\$ 212.100	\$ 40.299	\$ 252.399	\$ 252.399
2	<p>GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 41 Referencia Macha alta negra 2330090 Talla 41 Bota inyectada PVC bicolor Color Negro Altura: Alta: 32 cm. Baja: 28 cm interna. Peso: Alta: 1680 gramos promedio. Baja: 1450 gramos promedio. Proceso: doble inyección de P.V.C bicolor. Forro: Poliéster texturado tejido en rizo que brinda más confort. Suela: Antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento. 0,57 en seco y 0,50 húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05. Impermeable: 100%. Uso: Especial para industrias agrícolas, ganaderas, construcción y uso</p>	4	PAR	\$ 53.900	\$ 10.241	\$ 64.141	\$ 256.564

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



	general.**EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.							
3	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliéster tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario	4	PAR	\$ 57.800	\$ 10.982	\$ 68.782	\$ 275.128	
4	GSF01-BOTA WORKMAN PVC NEGRA PAR T.41 REFERENCIA: Workman Waterproof Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de P.V.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05.**EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	4	PAR	\$ 78.400	\$ 14.896	\$ 93.296	\$ 373.184	

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



5	<p>KIT CASCO MILENIUM CLASS AMARILLO CON TAFILETE Referencia: 903787+902414 Diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente Diseño modular que permite el montaje de productos de protección facial, auditiva, ocular y soldadura Fabricado en polietileno, se distingue por su moderno diseño y excelente terminación Hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos Versiones: Sin ventilación Visera Frontal de 3,5 cm que permite una óptima visión superior manteniendo las prestaciones de seguridad ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	2	UNIDAD	\$ 30.100	\$ 5.719	\$ 40.222	\$ 80.444
6	<p>GSF01-CHALECO REFLECTIVO POLIESTER NARANJA Referencia 11905009 Chaleco Reflectivo en Poliéster Color Naranja Con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado, proporciona la visibilidad máxima para la seguridad. Liviano y duradero. Buen corte para comodidad. Talla única para adultos. Elaborado en Poliéster durable. Bueno para trabajadores de construcción, trabajadores de calle, las entidades de servicio público, policía, etc. Aprobación CE EN471, Alta visibilidad. Para prendas de vestir destinadas a proporcionar la visibilidad del usuario en situaciones de peligro en cualquier condición de luz del día y bajo la iluminación de los faros del vehículo en la oscuridad (visibilidad 24 horas).</p>	2	UNIDAD	\$ 25.400	\$ 4.826	\$ 30.226	\$ 60.452

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



7	<p>GORRO DESECHABLE BLANCO TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES Presentacion: Caja X 100 Fabricado: Con tela no tejida de polipropileno Color: Blanco Con elástico alrededor Sistema de pliegues tipo oruga en toda la superficie Capacidad elástica de extendido **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	paqx100	\$	24.100	\$	4.579	\$	28.679	\$	57.358
8	<p>GSF01-GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO NEGRO PAR Marca: Genéricos Referencia: S/R Elaborado en: Camaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos Tiempo de entrega: 10-15 Días aproximadamente validez de la oferta : 10 Días Inventario sujeto a venta previa. *sujeto a disponibilidad de invnetario*</p>	8	PAR	\$	11.700	\$	2.223	\$	13.923	\$	111.384

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



9	<p>GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18" TALLA 9 Marca: ANSELL Referencia: 37185-9 Talla: 9 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos humedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	8	PAR	\$ 33.700	\$ 6.403	\$ 40.103	\$ 320.824
10	<p>GSF01-MONOGAFA ZEX LENTE CLARO STEELPRO Marca: Steelpro Referencia: 352450110001 Uso para trabajos en exteriores e interiores Características: Protege contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración Impermeables de marco siliconado amarillo ventilado Permite un buen sellado y ajuste al rostro. Cuerpo hipoalergénico Banda elástica para ajuste perfecto *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$ 27.700	\$ 5.263	\$ 32.963	\$ 65.926

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



11	<p>GSF01-MONOGAFA DE SEGURIDAD EVEREST LENTE CLARO REF 352450080145 Marca: Steelpro Referencia: 352450080145 Cuerpo de la monogafa elaborado en TPR silconado de alta flexibilidad Ofrece buen sello y ajuste al rostro Monolente de policarbonato corregido opticamente. Monolente con tratamiento anti-empañante (AF) y antirayadura Monolente desmontable Marco con ventilación indirecta en la parte superior e inferior Permite el uso de anteojos ópticos de tamaño estandar Resistencia a salpicaduras, impactos de alta velocidad e ignición Ensamble sin partes metálicas Banda elástica con hebilla para ajuste perfecto Diseño ergonómico, aerodinámico y ultra liviano Certificado ANSI Z87.1 - 2010 *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$	31.300	\$	5.947	\$	37.247	\$	74.494
12	<p>GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 Marca: Generico Elaborado en: Dril vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serian 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$	147.900	\$	28.101	\$	176.001	\$	352.002
13	<p>GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$	72.200	\$	13.718	\$	85.918	\$	171.836

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



14	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L.*Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	2	UNIDAD	\$ 49.800	\$ 9.462	\$ 59.262	\$ 118.524
15	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41Referencia 380-30 Talla 41 Overol con botas adheridad por termosellado Propiedades antiestáticas Uso inmersión a una profundida no mayor a 1 metro Overol impermeable con pechera, hebillas ajustables y refuerzo en entrepierna.	1	UNIDAD	\$ 245.900	\$ 46.721	\$ 292.621	\$ 292.621
16	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepieernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	8	UNIDAD	\$ 31.300	\$ 5.947	\$ 37.247	\$ 297.976

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



17	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA L-340 Características: Suministra protección de manera no invasiva, aislando el oído de la fuente de ruido, se denominan normalmente protectores de copa. Diseño ergonómico y adaptable a la mayoría de los usuarios. Modelo Vincha compuesto básicamente por 2 orejeras vinculadas por una vincha -Copa con orejera acolchada, confortable aún en jornadas prolongadas -Tamaño único adaptable a cualquier usuario -Vincha con banda soft para un agradable calce a la cabeza CERTIFICACIÓN: ANSI S3.19-1974 *Sujeto a disponibilidad de inventario*</p>	2	UNIDAD	\$ 33.610	\$ 6.386	\$ 39.996	\$ 79.992
18	<p>GSF01-RESPIRADOR MEDIA CARA 6000 SERIES T.M Referencia: 6200 Material Elastómero Color: Gris Sus valvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración El diseño de sus cartuchos le permiten una mejor distribución del peso lo que la hace aun más cómoda. Sujeto a disponibilidad del inventario</p>	2	UNIDAD	\$ 77.700	\$ 14.763	\$ 92.463	\$ 184.926

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



19	<p>Marca: 3M Referencia: 6003 Cartucho para vapor orgánico o gas ácido Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio. Utilizar con Respiradores Reutilizables 3M™. El Cartucho para vapor orgánico/gas ácido 3M 6003 ayuda a proporcionar protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Usar con máscaras medias y completas 3M series 6000, 7000 y FF-400 con soportes de filtro de bayoneta. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	4	PAR	\$ 82.200	\$ 15.618	\$ 97.818	\$ 391.272
20	<p>FILTRO PARA PARTICULAS P100 PAQX2 REF. 2097 protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre, producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos con o sin aceites. No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos a niveles iguales o superiores al TLV. Pieza Facial: Polímero sintético. Color: Gris. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Carbón activado. Color: Fucsia. Peso aproximado: 15 g. aprox.</p>	3	PAR	\$ 63.800	\$ 12.122	\$ 75.922	\$ 227.766
21	<p>DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	2	UNIDAD	\$ 17.400	\$ 3.306	\$ 20.706	\$ 41.412

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



22	GSF01-TRAJE ESCAFANDRA AMARILLO TALLA: L + GUANTE L Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Elaborado en resina de PVC sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, resistente a manejo de ácidos, diluidos en baja concentración, sangre, alimentos bases óxidos grasa animal 100% impermeable calibre 25 sellado por electro frecuencia posee botas con puntera en pvc amarillas y guantes en pvc. *Sujeto a disponibilidad de inventario*	1	UNIDAD	\$ 335.000	\$ 63.650	\$ 398.650	\$ 398.650
VALOR TOTAL COTIZACIÓN		68					\$ 4.485.134

IMPORTANTE: Según el numeral X, literal D, inciso d), establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es superior al costo de los bienes a adquirir, se presenta un excedente que se constituye en Ahorro de la Fuerza, recursos que deben ser reintegrados, así:

COMPRA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	
A-02-02-01-002-008	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 4.500.000,00
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 4.485.134,00
AHORRO DE LA FUERZA (EXCEDENTE PRESUPUESTAL)	\$14.866,00

6.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al plan de necesidades No. 2024198000211097 emitido por la unidad beneficiaria, al precio del bien en la tienda virtual del estado colombiano TVEC y las cantidades estipuladas del mismo, el valor final de la orden compra será estipulada teniendo las siguientes consideraciones:

Conforme al numeral X, literal C, inciso d) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	<p>GSF01-ARNES EN X EXPERT LINE STEELPRO Marca: Steelpro Referencia: 500839</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arnés en "X" cuerpo completo multipropósito. • Argollas de conexión fabricadas en acero forjado con resistencia de 22.2 kN (5000lbs), ubicadas en dorso (detención de caídas), pecho (ascenso, descenso, suspensión) y cintura (posicionamiento). • Reatas en cinta Poliéster de 45 mm con resistencia de 5.000lbs. • Sujetadores de ganchos de eslingas (keep lanyards). • Con correa subglútea e indicador de impacto en la cinta del dorso. • Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas. • Capacidad máxima con herramientas: 140 Kg. • Cumple con Recomendaciones de OSHA 1910 y 1926 (Subparte M). <p>*Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	1	UNIDAD	\$ 212.100	\$ 40.299	\$ 252.399	\$ 252.399
2	<p>GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 41 Referencia Macha alta negra 2330090 Talla 41 Bota inyectada PVC bicolor Color Negro Altura: Alta: 32 cm. Baja: 28 cm interna. Peso: Alta: 1680 gramos promedio. Baja: 1450 gramos promedio. Proceso: doble inyección de P.V.C bicolor. Forro: Poliéster texturado tejido en rizo que brinda más confort. Suela: Antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento. 0,57 en seco y 0,50 húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05. Impermeable: 100%. Uso: Especial para industrias agrícolas, ganaderas, construcción y uso general.**EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE</p>	4	PAR	\$ 53.900	\$ 10.241	\$ 64.141	\$ 256.564

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



	TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.										
3	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 Marca: Croydon Referencia: S/R Talla: 41 Botas De protección en PVC macha alta Royal S/P PU, están certificados por icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. Color: Caña blanca con suela crepé 100 % poliéster tejido rizo Plantilla estándar: Elaborada en textil no tejida. *Sujeto a disponibilidad de inventario	4	PAR	\$	57.800	\$	10.982	\$	68.782	\$	275.128
4	GSF01-BOTA WORKMAN PVC NEGRA PAR T.41 REFERENCIA: Workman Waterproof Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de P.V.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05.**EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	4	PAR	\$	78.400	\$	14.896	\$	93.296	\$	373.184

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



5	<p>KIT CASCO MILENIUM CLASS AMARILLO CON TAFILETE Referencia: 903787+902414 Diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente Diseño modular que permite el montaje de productos de protección facial, auditiva, ocular y soldadura Fabricado en polietileno, se distingue por su moderno diseño y excelente terminación Hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos Versiones: Sin ventilación Visera Frontal de 3,5 cm que permite una óptima visión superior manteniendo las prestaciones de seguridad ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p>	2	UNIDAD	\$ 30.100	\$ 5.719	\$ 40.222	\$ 80.444
6	<p>GSF01-CHALECO REFLECTIVO POLIESTER NARANJA Referencia 11905009 Chaleco Reflectivo en Poliéster Color Naranja Con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado, proporciona la visibilidad máxima para la seguridad. Liviano y duradero. Buen corte para comodidad. Talla única para adultos. Elaborado en Poliéster durable. Bueno para trabajadores de construcción, trabajadores de calle, las entidades de servicio público, policía, etc. Aprobación CE EN471, Alta visibilidad. Para prendas de vestir destinadas a proporcionar la visibilidad del usuario en situaciones de peligro en cualquier condición de luz del día y bajo la iluminación de los faros del vehículo en la oscuridad (visibilidad 24 horas).</p>	2	UNIDAD	\$ 25.400	\$ 4.826	\$ 30.226	\$ 60.452

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



7	<p>GORRO DESECHABLE BLANCO TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES Presentacion: Caja X 100 Fabricado: Con tela no tejida de polipropileno Color: Blanco Con elástico alrededor Sistema de pliegues tipo oruga en toda la superficie Capacidad elástica de extendido **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	paqx100	\$	24.100	\$	4.579	\$	28.679	\$	57.358
8	<p>GSF01-GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO NEGRO PAR Marca: Genericos Referencia: S/R Elaborado en: Camaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos Tiempo de entrega: 10-15 Días aproximadamente validez de la oferta : 10 Días Inventario sujeto a venta previa. *sujeto a disponibilidad de invnetario*</p>	8	PAR	\$	11.700	\$	2.223	\$	13.923	\$	111.384

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



9	<p>GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18* TALLA 9 Marca: ANSELL Referencia: 37185-9 Talla: 9 Color: Verde Material: Nitrilo Tipo de puño: Guantelete Superficie de agarre: Acabado arena Sin latex: Si Sin silicona: Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados optimos en entornos húmedos o secos. *El guante aporta una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno *Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza *Ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	8	PAR	\$ 33.700	\$ 6.403	\$ 40.103	\$ 320.824
10	<p>GSF01-MONOGAFA ZEX LENTE CLARO STEELPRO Marca: Steelpro Referencia: 352450110001 Uso para trabajos en exteriores e interiores Características: Protege contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración Impermeables de marco siliconado amarillo ventilado Permite un buen sellado y ajuste al rostro. Cuerpo hipoalergénico Banda elástica para ajuste perfecto *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$ 27.700	\$ 5.263	\$ 32.963	\$ 65.926

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



11	<p>GSF01-MONOGAFA DE SEGURIDAD EVEREST LENTE CLARO REF 352450080145 Marca: Steelpro Referencia: 352450080145 Cuerpo de la monogafa elaborado en TPR siliconado de alta flexibilidad Ofrece buen sello y ajuste al rostro Monolente de policarbonato corregido opticamente. Monolente con tratamiento anti-empañante (AF) y antirayadura Monolente desmontable Maarco con ventilacion indirecta en la parte superior e inferior Permite el uso de anteojos opticos de tamaño estandar Resistencia a salpicaduras, impactos de alta velocidad e ignicion Ensamble sin partes metalicas Banda elastica con hebilla para ajuste perfecto Diseño ergonomico, aerodinamico y ultra liviano Certificado ANSI Z87.1 - 2010 *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$	31.300	\$	5.947	\$	37.247	\$	74.494
12	<p>GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 Marca: Generico Elaborado en: Drill vulcano, Cosido con hilo 100% algodón Color: Azul oscuro Talla 40 Diseño: Bolsillo superior bordado logo medidas serian 7 cm de ancho X 3.5 de largo . La camisa debe llevar dos bolsillos superiores frontales y el pantalón dos bolsillos frontales y dos bolsillos traseros **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$	147.900	\$	28.101	\$	176.001	\$	352.002
13	<p>GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L. Marca: Genenco Referencia: S/R Talla: L Color: Amarillo Calibre: 25 Material: PVC *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	2	UNIDAD	\$	72.200	\$	13.718	\$	85.918	\$	171.836

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - Cundinamarca.
 Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



14	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L.*Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	2	UNIDAD	\$ 49.800	\$ 9.462	\$ 59.262	\$ 118.524
15	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41Referencia 380-30 Talla 41 Overol con botas adheridad por termosellado Propiedades antiestáticas Uso inmersión a una profundida no mayor a 1 metro Overol impermeable con pechera, hebillas ajustables y refuerzo en entrepierna.	1	UNIDAD	\$ 245.900	\$ 46.721	\$ 292.621	\$ 292.621
16	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L Material: impermeable Color: Blanco Talla L Diseño: Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. Elásticos en puños y tobillos y apertura facial con elástico **Sujeto a disponibilidad de inventario	8	UNIDAD	\$ 31.300	\$ 5.947	\$ 37.247	\$ 297.976

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



17	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA L-340</p> <p>Características: Suministra protección de manera no invasiva, aislando el oído de la fuente de ruido, se denominan normalmente protectores de copa. Diseño ergonómico y adaptable a la mayoría de los usuarios. Modelo Vincha compuesto básicamente por 2 orejeras vinculadas por una vincha</p> <p>-Copa con orejera acolchada; confortable aún en jornadas prolongadas</p> <p>-Tamaño único adaptable a cualquier usuario</p> <p>-Vincha con banda soft para un agradable calce a la cabeza</p> <p>CERTIFICACIÓN: ANSI S3.19-1974</p> <p>*Sujeto a disponibilidad de inventario*</p>	2	UNIDAD	\$	33.610	\$	6.386	\$	39.996	\$	79.992
18	<p>GSF01-RESPIRADOR MEDIA CARA 6000 SERIES T.M</p> <p>Referencia: 6200</p> <p>Material Elastómero</p> <p>Color: Gris</p> <p>Sus valvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración</p> <p>El diseño de sus cartuchos le permiten una mejor distribución del peso lo que la hace aun más cómoda.</p> <p>Sujeto a disponibilidad del inventario</p>	2	UNIDAD	\$	77.700	\$	14.763	\$	92.463	\$	184.926
19	<p>Marca: 3M</p> <p>Referencia: 6003</p> <p>Cartucho para vapor orgánico o gas ácido</p> <p>Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio.</p> <p>Utilizar con Respiradores Reutilizables 3M™.</p> <p>El Cartucho para vapor orgánico/gas ácido 3M 6003 ayuda a proporcionar protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos.</p> <p>Usar con máscaras medias y completas 3M series 6000, 7000 y FF-400 con soportes de filtro de bayoneta.</p> <p>**Sujeto a disponibilidad de</p>	4	PAR	\$	82.200	\$	15.618	\$	97.818	\$	391.272

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



	inventario							
20	<p>FILTRO PARA PARTICULAS P100 PAQX2 REF. 2097 protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre, producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos con o sin aceites. No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos a niveles iguales o superiores al TLV. Pieza Facial: Polímero sintético. Color: Gris. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Carbón activado. Color: Fucsia. Peso aproximado: 15 g. aprox.</p>	3	PAR	\$ 63.800	\$ 12.122	\$ 75.922	\$ 227.766	
21	<p>DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL. 16 **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>	2	UNIDAD	\$ 17.400	\$ 3.306	\$ 20.706	\$ 41.412	

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



22	GSF01-TRAJE ESCAFANDRA AMARILLO TALLA: L + GUANTE L Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Elaborado en resina de PVC sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, resistente a manejo de ácidos, diluidos en baja concentración, sangre, alimentos bases óxidos grasa animal 100% impermeable calibre 25 sellado por electro frecuencia posee botas con puntera en pvc amarillas y guantes en pvc. *Sujeto a disponibilidad de inventario*	1	UNIDAD	\$ 335.000	\$ 63.650	\$ 398.650	\$ 398.650
VALOR TOTAL COTIZACIÓN		68					\$ 4.485.134

Por otra parte, acorde al numeral X, literal C, inciso e) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.4.

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que a la letra reza:

"Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.4, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria".

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación

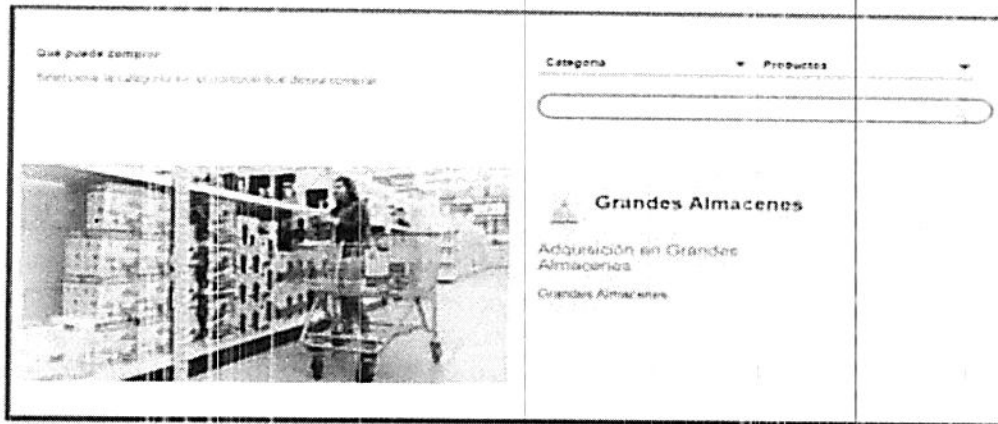
Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.*"

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.





Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la CENAC Regional MEDELLIN procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de **mínima cuantía en grandes superficies** generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- ❖ Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- ❖ De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que: "(...) *En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone (...)*" (Sic)

8. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada para la adquisición de bienes y/o elementos por grandes superficies considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza:

"(...) Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...)" (Sic)

Y dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal **H**) lo siguiente:

"(...) Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Quando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales (...) (Sic) (Subrayado fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, no se determina que los proveedores presenten garantías en favor de la Entidad Compradora; es decir, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

10. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



COMERCIAL

De conformidad a lo expresado en el literal D) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación (M-MACPC-14)

"(...) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado (...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

En atención a lo citado anteriormente, para el presente proceso de contratación que se adelantada a través de la adquisición de grandes superficies de mínima cuantía, esta exceptuado de realizar del análisis en relación a los acuerdos comerciales. Dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

11. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la Orden de compra será hasta de Sesenta (60) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

10.2. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor adjudicatario de la orden de compra resultantes del presente estudio previo, realizará las entregas respectivas de acuerdo a la orden de compra hasta el término máximo previsto, de acuerdo al literal D. del Capítulo X de los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC señalados en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual preceptúa:

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.



bienes a satisfacción.

- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

SE REALIZARÁ UNA ÚNICA ENTREGA, la cual será coordinada a través del supervisor del contrato,

El transporte del bien objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en consideración que el instrumento de agregación de demanda permite establecer el termino de entrega de los elementos, la entidad establece como termino máximo para su entrega **SESENTA DIAS (60) DEPUES DE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**

11.3. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el lugar indicado a continuación, previa coordinación con el supervisor del proceso así:

- Batallón de Mantenimiento José María Rosillo ubicado en la calle 19 sur Bogotá

11.4. FACTURACIÓN Y PAGO

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal f) lo siguiente:

a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante **ÚNICO PAGO** de acuerdo a la facturación presentada por los bienes comprados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA , realizada por el supervisor.
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Denominación expresa como factura de venta.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d) Número consecutivo de factura de venta
- e) Fecha de expedición de la factura

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.



- f) **Descripción específica de los bienes comprados (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en la orden de compra).**
- g) Valor total de la operación
- h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
- j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto:

15-01-03-052;N. del Contrato; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #15-01-03-052;Contrato N.:cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#\$

Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC PUENTE ARANDA, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que la CENAC PUENTE ARANDA cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del servicio, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA únicamente

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil



cancelará las obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados

11.5. POLITICA DE CAMBIOS

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal G) lo siguiente:

- a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
- b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

11.6. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

11.7. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución expedida por la Central Administrativa y Contable "CENAC PUENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.



ARANDA. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 y 4213 de 2023 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

11.7. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal E) lo siguiente:

"(...) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes (...)" (Sic)

12. SUPERVISIÓN

La Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Y 4213 DE 2023 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emanada del Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución de Nombramiento No.202419800025566 de fecha 08 de Abril de 2024, además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- 1) Conocer los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.
- 2) Verificar que el contratista cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento, realizando los respectivos informes de supervisión donde conste el cumplimiento de sus funciones.
- 3) Informar a la CENAC PUENTE ARANDA con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil




El supervisor de la Orden de compra será:

UNIDAD	SUPERVISOR
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO	MY. OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO Ejecutivo y Segundo Comandante BAMN

Estudio Previo No 87 - CM - 2024

CR. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRIGADA LOGISTICA No.1
GERENTE DE PROYECTO


SS. SEGUNDO URBANO SOTELO
Suboficial S-10 BAMAN
Comité Técnico Estructurador

PS. YAZMIN CHAVES GOMEZ
Asesora Ambiental BAMAN
Comité Técnico Estructurador


PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Asesor Jurídico CENAC PUE

Andrea Lizeth Pava Verdugo
PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
Asesor Económico CENAC PUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonciencia.mil



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

ORDEN DE COMPRA 129027



PATRIA HONOR LEALTAD



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE
ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 129027
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 21/05/24
Fecha de Vencimiento 21/07/24
Comprador Maria Suarez Garcia
Ordenador del gasto Jenny Patricia Rubiano Avila
Supervisor Oscar Andres Saavedra Manco
Teléfono 3164676734
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y
PROTECCION PTAP/PTAR COMO DOTACION AL PERSONAL QUE
LABORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL
BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSE MARIA ROSILLO**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Calle 19 Sur No.6-40 Barrio
Sosiego
BOGOTA
Atte: Maria Suarez Garcia

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Calle 19 Sur No.6-40 Barrio
Sosiego
BOGOTA,
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10124	GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 41 cod: 900508188 p900508188 06/05/2024	4.0	Unidad	64.141,00	256.564,00
2	CDP 10124	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266 P900519266 06/15/2024	4.0	Unidad	68.782,00	275.128,00
3	CDP 10124	GSF01-BOTA WORKMAN PVC NEGRA PAR T.41 cod: 900507114 p900507114 06/05/2024	4.0	Unidad	93.296,00	373.184,00
4	CDP 10124	GSF01-KIT CASCO MILENIUM CLASS AMARILLO CON TAFILETE cod: 900503953 p900503953 06/20/2024	2.0	Unidad	40.222,00	80.444,00
5	CDP 10124	GSF01-CHALECO REFLECTIVO POLIESTER NARANJA cod: 900508572 p900508572 06/20/2024	2.0	Unidad	30.226,00	60.452,00
6	CDP 10124	GSF01-GORRO DESECHABLE BLANCO T/ORUGA PAQX100U cod: 900501394 p900501394 06/20/2024	2.0	Unidad	28.679,00	57.358,00
7	CDP 10124	GSF01-GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO NEGRO PAR cod: 900509855 p900509855 06/10/2024	8.0	Unidad	13.923,00	111.384,00
8	CDP 10124	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 9 cod: 900521207 p900521207 05/31/2024	8.0	Unidad	40.103,00	320.824,00
9	CDP 10124	GSF01-MONOGAFA ZEX LENTE CLARO STEELPRO cod: 900507262 p900507262 06/20/2024	2.0	Unidad	32.963,00	65.926,00
10	CDP 10124	GSF01-MONOGAFA DE SEGURIDAD EVEREST LENTE CLARO REF 352450080145 cod: 900520130 p900520130 06/10/2024	2.0	Unidad	37.247,00	74.494,00
11	CDP 10124	GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373 p900511373 06/20/2024	2.0	Unidad	176.001,00	352.002,00
12	CDP 10124	GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160 p900520160 06/20/2024	2.0	Unidad	85.918,00	171.836,00
13	CDP 10124	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673 p900506673 06/10/2024	2.0	Unidad	59.262,00	118.524,00
14	CDP 10124	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA 41 cod: 900509745 p900509745 06/05/2024	1.0	Unidad	292.621,00	292.621,00
15	CDP 10124	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943 p900509943 06/10/2024	8.0	Unidad	37.247,00	297.976,00

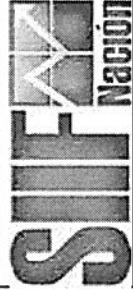
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
16	CDP 10124	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA NRR26 DB - NSR29 DB Ref.L-340 cod: 900506018 p900506018 06/20/2024	2.0	Unidad	39.996,00	79.992,00
17	CDP 10124	GSF01-RESPIRADOR MEDIA CARA 6000 SERIES T.M cod: 900507471 p900507471 06/20/2024	2.0	Unidad	92.463,00	184.926,00
18	CDP 10124	GSF01-CARTUCHO VAPOR ORGANICO/GAS ACIDO PAQUETE X 2 cod: 900515060 p900515060 06/20/2024	4.0	Unidad	97.818,00	391.272,00
19	CDP 10124	GSF01-FILTRO PARA PARTICULAS P100 PAQX2 2097 cod: 900505246 p900505246 06/20/2024	3.0	Unidad	75.922,00	227.766,00
20	CDP 10124	GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543 p900500543 05/26/2024	2.0	Unidad	20.706,00	41.412,00
21	CDP 10124	GSF01-TRAJE ESCAFANDRA AMARILLO TALLA: L + GUANTE L cod: 900523730 p900523730 06/15/2024	1.0	Unidad	398.650,00	398.650,00
22	CDP 10124	GSF01-ARNES EN X EXPERT LINE STEELPRO cod: 900519164 P900519164 06/20/2024	1.0	Unidad	252.399,00	252.399,00
					4.485.134,00	COP

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

CRP



PATRIA HONOR LEALTAD



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHCianino
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-12-11:35 a. m.

CARLOS ALBEIRO NINO RINCON
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10124 de fecha 2024-04-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	67124	Fecha Registro:	2024-05-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC	PUEENTE	ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Inicial:	4.485.134,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Actual:	4.485.134,00	Valor Actual:	4.485.134,00	Saldo x Obligar:	4.485.134,00	Saldo x Obligar:	4.485.134,00		

TERCERO ORIGINAL

Identificación: MIT 830037946 Razón Social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 05900007173 Blanco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Ahorro Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: CAJA MENOR 52352940 Nombre: JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA Cargo: DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA

VÍATICOS

Identificación: Fecha de Registro: Genera Váticos: No Num. Solicitador de Comisión: 202419601308643 Número: 2024-05-23 Tipo: OFICIO Fecha: 2024-05-23

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		4.485.134,00	0,00	4.485.134,00	4.485.134,00
Total:						4.485.134,00	0,00	4.485.134,00	4.485.134,00

Objeto: ORDEN DE COMPRA 129027 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PTAP - PTAR BAMAN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUEENTE ARANDA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-30	4.485.134,00	4.485.134,00	NINGUNO

TE. BERNAL FONTECHARADRIAN
JEFE DE REGISTRO CENAC PUEENTE ARANDA



Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 5 9 6	1 1 8 5 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 9 0 6 2 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 1 1 2	2 0 1 9 0 7 1 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 3 3 6 7 1	0 0 8 3 3 6 7 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 4 0 8 2 9	
81. Hasta	2 0 9 7 1 0 1 4	2 0 9 7 1 0 1 4	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 0 8 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	7
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 1 7 1 0 5 3 2 3 8 96. DV. 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

RUIZ CARLOS FEDERICO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 7 9 4 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Representación

98. Representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación
1 9 9 7, 1 0, 1 4

100. Tipo de documento
Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación
1 7 0 5 2 9 3 3

102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
FRANCO

105. Segundo apellido
RIOS

106. Primer nombre
CARLOS

107. Otros nombres
ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación
1 9 9 7, 1 0, 1 4

100. Tipo de documento
Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación
1 1 3 0 8 8 5 5

102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
MANOTAS

105. Segundo apellido
ECHEVERRY

106. Primer nombre
ALBERTO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación
2 0 0 9, 0 9, 2 4

100. Tipo de documento
Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación
1 9 3 0 2 6 6 1

102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
CLEVES

105. Segundo apellido
RODRIGUEZ

106. Primer nombre
ARTURO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación
2 0 0 2, 0 5, 2 4

100. Tipo de documento
Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación
1 9 3 4 3 0 0 5

102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
GONZALEZ

105. Segundo apellido
GAITAN

106. Primer nombre
LUIS

107. Otros nombres
ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación
2 0 2 2, 0 5, 1 1

100. Tipo de documento
Cédula de Ciudadana 1 3

101. Número de identificación
5 2 1 7 3 5 4 5

102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
ACOSTA

105. Segundo apellido
SANDOVAL

106. Primer nombre
AIDA

107. Otros nombres
VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV
110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 2 2 1
---	-----	--

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 5 2 0 5 7 6 8 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
---	--	---------	------------------------------------

104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre SANTOS	107. Otros nombres ELVIRA
---------------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

3

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 8 9 7 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ANIBAL	118. Otros nombres DARIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 0 2	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 1 2 3	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CLEVES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 9 4 2 5 3 8	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido BECERRA	116. Segundo apellido QUIÑONES	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3, 0 3, 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 7, 0 1, 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 5 5 8 4 6 3	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RIVERA	116. Segundo apellido POVEDA	117. Primer nombre LEYDA	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 8, 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 3, 0 3, 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 3 1 5 1 6 6	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido SANTA	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7, 0 1, 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 2, 0 3, 2 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 9 1 0 9 1 9	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido DUARTE	116. Segundo apellido VILLARREAL	117. Primer nombre HIDDALY	118. Otros nombres FERNANDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8, 0 4, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 9 0 1 5 2 3	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido VIASUS	116. Segundo apellido ESPINOSA	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres JUDITH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 3, 2 3	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14830427818

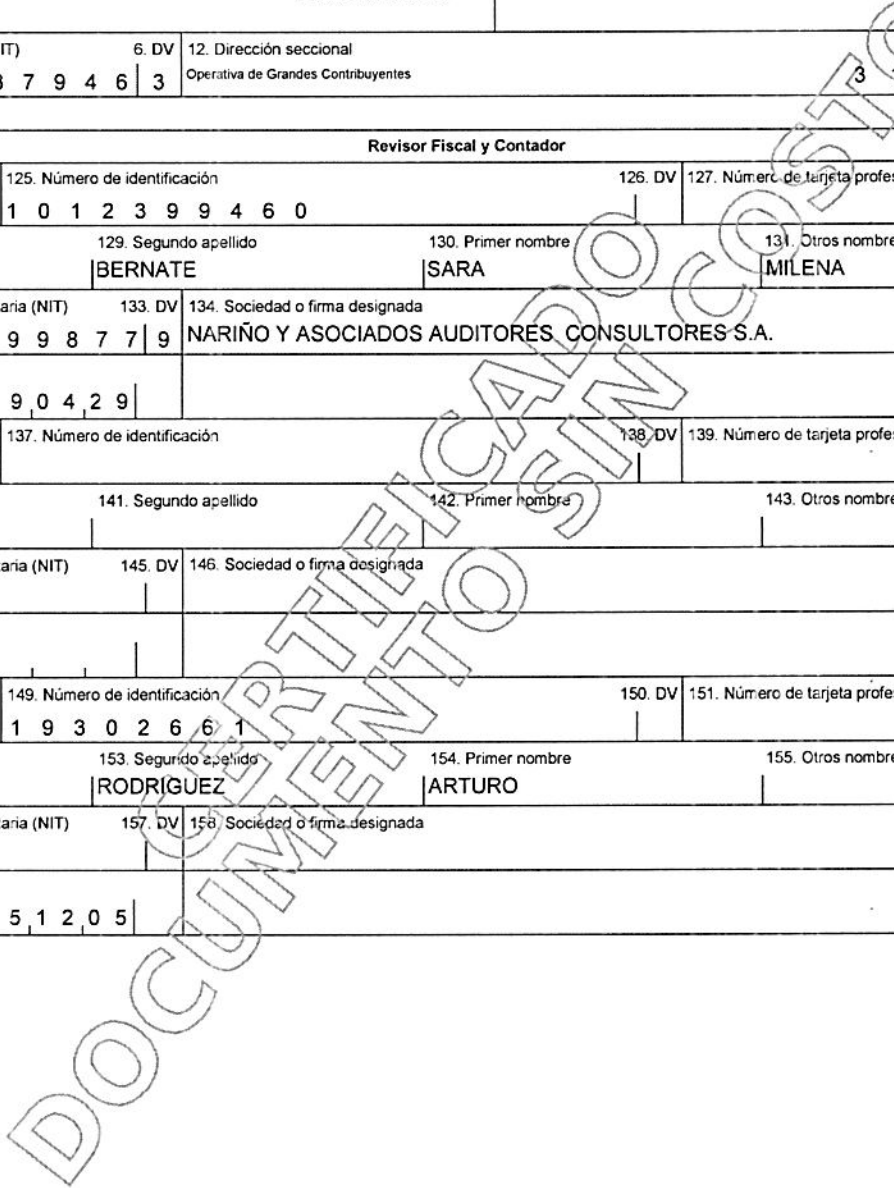


(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 9 4 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T
	128. Primer apellido VALENCIA	129. Segundo apellido BERNATE	130. Primer nombre SARA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES, CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 2 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2
	152. Primer apellido CLEVES	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre ARTURO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 1 9 9 5 1 2 0 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papere 4 7 6 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 10 13 10	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 3 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 2 0 1	168. Teléfono 3 3 4 0 9 1 0	
		169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 3 1 3	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papere 4 7 6 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 7 12 C 09	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 2 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 3 0 8 1 7	168. Teléfono 2 8 2 3 0 6 7	
		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papere 5 2 4 4	162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección AV JIMENEZ 9 89	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 5 4 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 6 0 6 1 4	168. Teléfono 2 8 2 6 9 3 5	
		169. Fecha de cierre 2 0 0 9 0 6 1 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección AV CL 100 17 35			
166. Número de matrícula mercantil 1 0 2 9 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 5 2 4		
168. Teléfono 6 2 1 9 0 0 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 8 1 4		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CL 92 15 37			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 9 3 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 9 0 5 3 0		
168. Teléfono 2 3 6 1 7 8 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 1 0 0 1		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CR 13 59 69			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 7 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 1 0 5 2 6		
168. Teléfono 2 4 9 1 2 6 7	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489934(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

150. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección		
AK 15 124 30 CC UNICENTRO LC 2 176		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 1 7 2 1	1 9 8 2 0 5 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 1 3 0 1 5 0		
150. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección		
AK 68 75 A 50 CC METROPOLIS LC 171 172		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 2 3 2 0 8	1 9 8 4 1 1 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 8 0 8 8		
150. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección		
CL 72 14 48 CR 15 72 14		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 5 9 3 6 2	1 9 8 6 0 4 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 1 2 7 6 8 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3

6. DV
3

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico
3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 19 17 51 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 9 0 5 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7, 0 4, 2 2
168. Teléfono 2 0 9 0 1 4 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 58 127 59 CC BULEVAR NIZA LC 279 280	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 5 3 9 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8, 1 2, 1 3
168. Teléfono 2 2 6 6 3 6 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 78 B 26 12 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 9 7 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 0, 0 2, 0 6
168. Teléfono 2 7 3 2 2 3 5	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 51 47 00 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 8 1 2 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 1 2 0 1
168. Teléfono 2 0 4 9 6 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 3 0 3
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 20 82 52 CC HAYUELOS LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 8 1 3 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4 0 2 0 3
168. Teléfono 2 9 8 7 5 1 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA E IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 140 90 56	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 4 0 0 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 4 0 3
168. Teléfono 6 8 1 0 7 7 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 4 3 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección TV 30 140 46	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 4 0 0 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 1 2 0 1
168. Teléfono 2 5 8 9 9 5 6	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 5 0 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 27 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 4 0 0 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5, 0 4 0 3
168. Teléfono 2 8 6 0 4 6 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 1, 0 5 2 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA MOBILIARIO Y DECORACION	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 72 39	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 1 0 0 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6, 0 6 1 2
168. Teléfono 2 1 1 7 0 4 1	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(B020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 24 39 CC SALITRE-PLAZA LC 211 C 213	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 8 4 7 6 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 0 2, 1 0
168. Teléfono 4 1 6 9 1 4 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 18 48 LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 8 9 5 8 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 0 9, 2 8
168. Teléfono 3 3 6 0 2 8 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AUT NORTE 168 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 1 3 0 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9, 0 1, 2 5
168. Teléfono 5 2 8 2 8 0 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CL 53 23 20	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 7 4 0 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 0 1 5	168. Teléfono 5 4 4 4 1 4 4	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 4 4 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 1 0 1 0	168. Teléfono 4 1 3 7 5 9 2	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 71 D 6 94 SUR CC PLAZA DE LAS AMERICAS LC 2522	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 4 4 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 1 0 1 0	168. Teléfono 4 1 3 7 5 9 2	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1	162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CL 100 17 A 12 GJ 13	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 6 9 3 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 2 2 2	168. Teléfono 5 2 1 9 0 0 8	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 A 59 72	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 6 9 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 2 2 2
168. Teléfono 2 4 9 3 0 1 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 72 48	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 6 9 3 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 2 2 2
168. Teléfono 2 1 1 4 5 5 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA SA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 47 70	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 1 8 6 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 8 0 8
168. Teléfono 3 3 8 3 2 3 7	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 1 1 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2-2 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección TV 30 140 28	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 4 9 6 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2, 0 1, 1 7
168. Teléfono 6 2 6 4 0 0 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 23 168 68	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 1 4 9 9 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2, 0 1, 1 8
168. Teléfono 6 7 0 0 1 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 12 34 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 7 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 1, 0 5, 2 6
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Chia 1 7 5
165. Dirección AV PADILLA 9 00 ESTE CC CENTRO CHIA LC 123	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 6 4 0 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 1 8
168. Teléfono 8 7 0 8 0 8 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 104 148 07 CC PLAZA IMPERIAL LC 225	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 6 5 1 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 2 0 2
168. Teléfono 6 9 3 3 4 4 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 72 41	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 1 2 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 0 1
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 5 2 4 4
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección DG 47 S 50 75	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 9 1 0 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 0 6, 1 7
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 0, 0 3, 1 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA PARQUEADERO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 42 168 68	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 0 3 8 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 5, 1 6
168. Teléfono 6 7 0 0 1 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AK 19 140 46	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 8 0 7 6 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 6, 0 5
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 8 A 38 42 CC SAN PEDRO PLAZA LC 120 124	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 0 7 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 3 3 1
168. Teléfono 8 6 6 2 2 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 7 45 185 CC VIVA VILLAVICENCIO LC 154	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 9 6 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 3 3 1
168. Teléfono 6 6 8 4 8 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 78 53 70 LC 137	
166. Número de matrícula mercantil 4 3 2 8 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 4 1 6
168. Teléfono 3 6 9 3 6 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 2 0 1 1 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 43 A 6 SUR 150	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 4 9 8 9 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 4
168. Teléfono 3 1 2 6 2 2 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección CL 10 0 E 94 CC VENTURA PLAZA LC 247	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 7 7 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 3 2 8
168. Teléfono 5 7 5 5 7 8 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CL 29 D 22 108 CC CARIBE PLAZA LC 226	
166. Número de matrícula mercantil 9 2 5 0 2 1 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 9 2 7
168. Teléfono 6 7 2 0 7 0 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección DG 10 6 N 15 CC GUATAPURI LC 254 256	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 2 8 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9, 1 2, 0 5
168. Teléfono 5 8 5 6 0 6 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 99 52 53 CC BUENAVISTA 2 LC 333	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 0 5 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 1 2, 0 7
168. Teléfono 3 7 3 9 9 7 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CL 33 B 20 03 CC FUNDADORES LC 230	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 2 7 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0, 1 0, 2 9
168. Teléfono 8 8 4 0 2 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA			
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1		
165. Dirección CL 15 13 110 CC PEREIRA PLAZA LC 1584			
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 7 1 4 6 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 2 9		
168. Teléfono 3 2 5 8 1 0 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección AV CL 127 60 80 CC NIZA LC 35			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 2 2 2 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 9 0 2		
168. Teléfono 6 4 3 2 1 0 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA			
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección CR 72 80 94 CC TITAN PLAZA LC 2 20			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 1 9 7 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 5 3 1		
168. Teléfono 7 3 6 5 0 0 1	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 5 60 73	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 4 8 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 6 2 5
168. Teléfono 2 6 6 3 8 6 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 100 5 169 CC UNICENTRO CALI LC 701	
166. Número de matrícula mercantil 8 7 9 1 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 1 5
168. Teléfono 4 8 5 1 1 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección CR 6 68 72 CC BUENAVISTA LC 180	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 8 7 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 2
168. Teléfono 7 8 9 4 2 4 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes
14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 27 45 05	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 5 9 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 7 0 9
168. Teléfono 6 9 7 9 6 9 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellin 0 0 1
165. Dirección CL 30 82 A 26 CC LOS MOLINOS LC 2139	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 3 5 4 3 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 5 1 9
168. Teléfono 6 0 4 6 6 5 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 53 46 192 CC PORTAL DEL PRADO LC 2 79	
166. Número de matrícula mercantil 6 9 7 7 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 3 1 3
168. Teléfono 3 7 3 9 9 1 5	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 38 A 34 D 50 SUR CC CENTRO MAYOR LC 1 96	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 3 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 2 0 1
168. Teléfono 3 3 4 0 9 1 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1
165. Dirección CL 14 DG 34 01 CC BUENAVISTA LC 133	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 1 5 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 9 3 0
168. Teléfono 4 3 6 8 2 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA CENTRO CULTURAL	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 27 45 05 P 3 BRR SOTOMAYOR	
166. Número de matrícula mercantil 3 7 1 6 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 3 1
168. Teléfono 6 9 7 9 6 9 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 100 17 A 32 LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 2 9 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 0 5 2 4
168. Teléfono 6 2 1 9 0 0 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4
165. Dirección CR 1 38 89 LC 1 29 CC VENTURA TERREROS	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 7 7 2 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 5 1 3
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPALERIA SA - TIENDA VIRTUAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 12 34 30	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 1 8 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 3
168. Teléfono 3 6 4 9 0 0 0	169. Fecha de cierre

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA

INFORME INICIO EJECUCIÓN



PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Bogotá D.C., 20 de Junio de 2024

Señor,

MY. OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Mantenimiento
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de inicio de ejecución de contrato

De forma respetuosa, se le informa que, el día Veintiuno (21) de Mayo de 2024, se emitió la orden de compra 129027 -MC-CENACPUENTEARANDA-2024, CUYO OBJETO ES “ LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PTAP / PTAR COMO DOTACION AL PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO “JOSE MARIA ROSILLO”, A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)”, VIGENCIA 2024.

Así, de conformidad a la resolución No. 2024198000029005 del 09 de Mayo de 2024, “POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITES ESTRUCTURADORES-EVALUADORES Y SUPERVISORES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA “CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PTAP / PTAR COMO DOTACION AL PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO “JOSE MARIA ROSILLO”, A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)”, VIGENCIA 2024.”) el MY. OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO identificado con cédula de ciudadanía No 9.773.249, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Mantenimiento, fue designado como SUPERVISOR del proceso No.087-MC-CENAC-PUENTEARANDA-2024 derivado del proceso de mínima cuantía .

En el mismo sentido, se le recuerdan las funciones designadas en el artículo SEXTO de la resolución 2024198000029005 del 09 de Mayo de 2024 así:

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



50610-1

descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos.
Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d. La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
 - Del contrato.
 - Copia de la propuesta.
 - De las garantías con su correspondiente aprobación.
- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



- *Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.*

B. Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.

- *Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.*
- *Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.*
- *El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.*
- *El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.*
- *Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.*

C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

D. Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



502110.1

E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

- *Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.*
- *En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.*
- *Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.*
- *Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.*

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



- *El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.*
- *De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.*
- *Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.*
- *El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.*
- *El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:*
- *Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.*
- *Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.*
- *Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.*
- *Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos*

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



502110-1

indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

- Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal¹, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

¹Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



508310-1

- *Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.*
- *Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.*
- *Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.*
- *El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.*

I.- Funciones particulares de los supervisores.

- *Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.*
- *Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.*
- *Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.*
- *Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.*
- *Verificar la correcta ejecución del contrato.*
- *Exigir el cumplimiento del contrato.*
- *Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.*
- *Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.*
- *Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.*
- *Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.*
- *Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.*

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Para lo anterior, adjunto al presente documento se remite:

- Copia de la aceptación de la orden de compra 129027

Sin otro particular,


Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Ordenadora del Gasto CENAC PUENTE ARANDA

 Elaboró: PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ Asesor jurídico Contratación CENAC Puente Aranda	 Revisó: SP. GARCIA CORBEA OSCAR IVAN Suboficial Área Contratación CENAC Puente Aranda
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



SCB1101

